



# Ayuntamiento de Pamplona

Ejercicio de 2006



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

*Septiembre de 2008*



## **Introducción general**

La Cámara de Comptos ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de la actividad financiera del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2006.

Así mismo, se ha revisado el expediente de las obras de rehabilitación del Palacio del Condestable, en respuesta a la solicitud acordada con fecha 16 de noviembre de 2007 por el Pleno Municipal.

Ambos trabajos se incluyeron en el programa anual de fiscalización aprobado por la Cámara para el año 2007 y los realizaron un equipo integrado por tres técnicas de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Se adjunta la memoria de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## **Primera parte:**

# **Auditoría de regularidad de la cuenta general del Ayuntamiento de Pamplona del ejercicio 2006.**





## Índice

INTRODUCCIÓN GENERAL.....	2
<b>I. DATOS GENERALES .....</b>	<b>5</b>
I.1. Datos generales del Ayuntamiento.....	5
I.2. Normativa.....	7
<b>II. OBJETIVO .....</b>	<b>9</b>
<b>III. ALCANCE DEL TRABAJO .....</b>	<b>10</b>
<b>IV. OPINIÓN.....</b>	<b>11</b>
IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento .....	11
IV.2. Legalidad.....	11
IV.3. Ejecución presupuestaria y situación económico financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2006.....	11
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría del ejercicio 2005.....	13
<b>V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>14</b>
V.1. Presupuesto General y Cuenta General .....	14
V.2. Control interno .....	15
V.3. Organización municipal.....	16
V.4. Ingresos presupuestarios del Ayuntamiento.....	17
V.5. Gastos presupuestarios del Ayuntamiento.....	20
V.6. Cuentas del balance de situación del Ayuntamiento .....	33
V.7. Entidades dependientes del Ayuntamiento.....	35

COMENTARIOS DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA AL INFORME PROVISIONAL

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006





## I. Datos generales

### I.1. Datos generales del Ayuntamiento.

El municipio de Pamplona cuenta con una población de derecho, a 1 de enero de 2006, de 195.769 habitantes y con una extensión de 23,55 Km<sup>2</sup>.

La organización municipal la conforman, entre otros, los siguientes órganos necesarios: Pleno, Junta de Gobierno Local y Alcaldía.

Los servicios administrativos del Ayuntamiento de Pamplona, bajo la superior dirección de la alcaldesa, se estructuran en las siguientes unidades:

- Un gabinete de Alcaldía.
- Una Gerencia, que dirige y coordina el funcionamiento de las áreas municipales.
- Doce áreas, cada una bajo la responsabilidad de un concejal.

Tanto el gabinete de alcaldía como las áreas están a cargo de una dirección y una secretaría técnica.

El Ayuntamiento ha creado para la gestión de los servicios públicos los siguientes entes:

- Organismos Autónomos:

Escuelas Infantiles Municipales: Gestión del servicio de Escuelas Infantiles.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Gestión urbanística en el término municipal de Pamplona.

- Sociedades mercantiles:

La participación del Ayuntamiento en las diferentes empresas públicas municipales, así como los servicios públicos prestados por las mismas, se muestran en el siguiente cuadro:

Empresa	% participación	Objeto social
Comiruña, S.A.	100	Mercados minoristas
Pamplona Centro Histórico, S.A.	100	Urbanismo Centro histórico
Animsa, S.A.	78,06	Informática municipal
Mercairuña, S.A.	51	Mercados mayoristas

El Ayuntamiento participa en un 30 por ciento en la empresa denominada Oficina de Congresos de Pamplona C.B., S.L. dedicada a la gestión de Congresos.

El Ayuntamiento cuenta con las siguientes fundaciones:

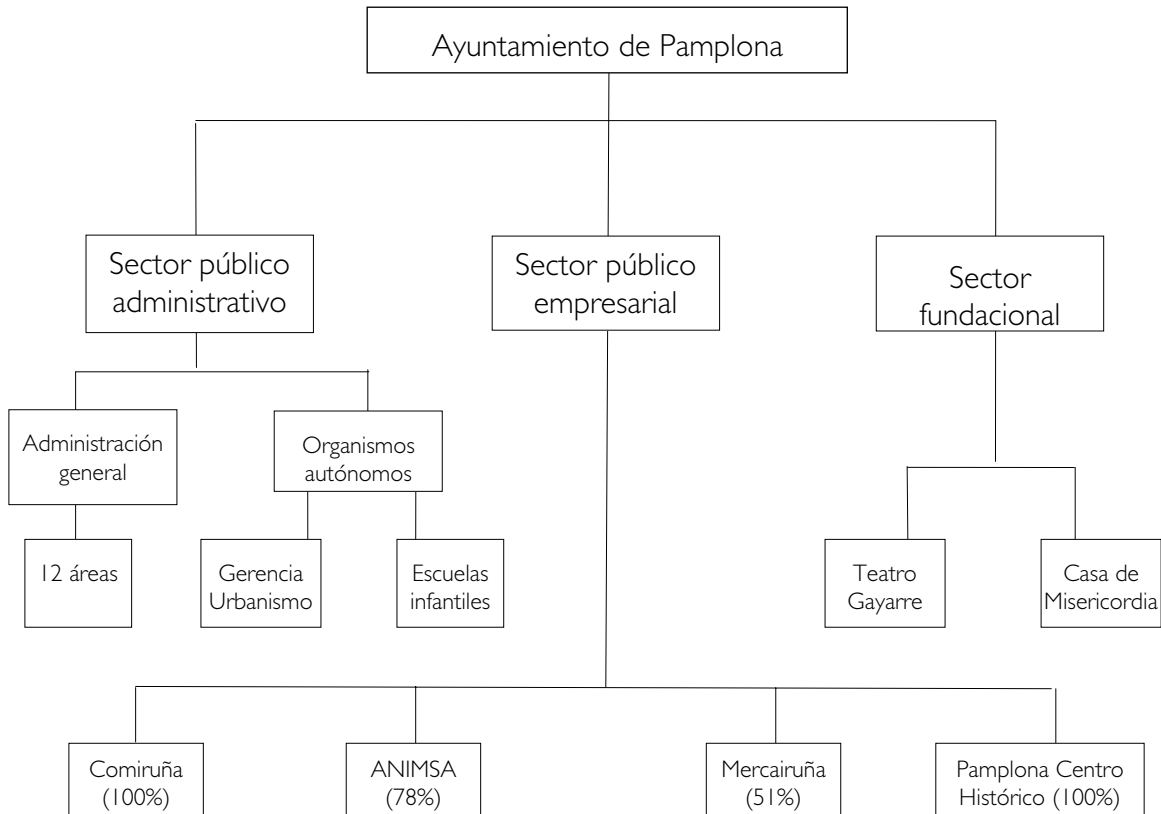
- Fundación Teatro Gayarre, para la gestión y administración del teatro Gayarre





- Fundación Casa de Misericordia, para la prestación de asistencia a la tercera edad.

Gráficamente, la estructura del Ayuntamiento de Pamplona y sus entes dependientes es la siguiente:



Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2006 son:

- Sector público administrativo:

	Miles de euros		
	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31/12/2006
Ayuntamiento	209.619	228.778	1.397
Gerencia de Urbanismo	4.329	10.204	26
Escuelas infantiles	6.190	6.069	150
<b>Total consolidado</b>	<b>213.157</b>	<b>238.070</b>	





- **Sociedades mercantiles:**

Empresas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio
Comiruña, S.A.	474	476	-2
Mercairuña, S.A.	1.433	1.228	205
ANIMSA	7.579	7.438	141
Pamplona Centro Histórico S.A	312	273	39

- **Fundaciones:**

	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio
Teatro Gayarre	2.288	2.300	-12
Casa de Misericordia	15.696	15.515	181

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión de los servicios relativos al ciclo integral del agua, tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (autobús y taxi). En el ejercicio 2006, y conforme a los acuerdos adoptados por la incorporación del Ayuntamiento a la Mancomunidad para la gestión del servicio del taxi, el gasto municipal por el transporte comarcal se financió con los ingresos procedentes de la adjudicación de licencias de taxi por lo que el Ayuntamiento no aportó cantidad alguna a la Mancomunidad. La aportación en el año 2005 a la Mancomunidad para el transporte comarcal ascendió a 1.486.425 euros.

El Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra constituido en el año 1991 entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra se disolvió el 1 de septiembre del 2006.

Toda esta información se incluye en la memoria que presenta el Ayuntamiento y que se adjunta a este informe de fiscalización. La memoria comenta, amplía y completa la información sobre las cuentas consolidadas del ejercicio 2006.

## 1.2. Normativa

La normativa básica a la que está sujeto el Ayuntamiento de Pamplona durante el año 2006 está integrada, principalmente, por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- En materia de administración y régimen local, régimen económico, presupuestario y contable son de aplicación:

Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El régimen de organización aplicable al municipio de Pamplona será el previsto en el Título X, Régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con las





peculiaridades derivadas de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Ley Foral 16/1997, de 2 de diciembre, que establece la carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.

Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998, Decreto Foral 272/1998, los tres de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, y de aprobación de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente.

Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden Ministerial, de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Bases de ejecución del presupuesto del 2006

Ordenanzas y acuerdos reguladores de las tasas y precios públicos exaccionados por el Ayuntamiento.

- En materia de contratación administrativa, la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio de contratos de las Administraciones de Navarra y la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, derogatoria de la Ley Foral anterior, para los contratos cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares o condiciones reguladoras se aprobaron a partir del 6 de julio del 2006.

- En materia de personal, el Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

- En materia de Urbanismo, la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia de subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la ordenanza general de subvenciones y las ordenanzas específicas aprobadas por el Ayuntamiento.







## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del trabajo consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2006 expresa la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de la liquidación de su presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre del 2006, de acuerdo con los principios y normas contables aplicables.

b) El cumplimiento de la legalidad en la actividad económico-financiera del Ayuntamiento durante el ejercicio 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2006.

d) Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.





### **III. Alcance del trabajo**

La fiscalización se ha realizado sobre la cuenta general del propio Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, aprobada por el Pleno municipal el 7 de junio del 2007, y que comprende el expediente de liquidación del presupuesto, el expediente de situación económico-patrimonial y financiera (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) y los anexos.

No se han auditado las cuentas anuales del ejercicio 2006 de los organismos autónomos y empresas públicas del Ayuntamiento, las cuales integran la cuenta general de la entidad local y han sido auditadas por profesionales externos en ejercicio del control financiero correspondiente a la intervención municipal.

La fiscalización ha consistido en la revisión del control interno, y de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios y de cuentas patrimoniales del balance del Ayuntamiento, realizándose pruebas selectivas y empleando aquellas técnicas de auditoría que se han considerado necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.





## IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento

Excepto por los efectos de la salvedad referida a la no cuantificación de las obligaciones actuariales derivadas de los vigentes modelos de pensiones de los funcionarios adscritos al montepío municipal, las cuentas del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2006 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre del 2006, la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006 y el resultado económico patrimonial a dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos aplicables.

### IV.2. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, durante el ejercicio 2006 de acuerdo con el principio de legalidad.

### IV.3. Ejecución presupuestaria y situación económico financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2006

Los principales resultados e indicadores de la ejecución del presupuesto y de la situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre del 2006 son:

	En millones de euros		
	2006	2005	2004
Total derechos reconocidos	209,62	215,95	169,71
Total obligaciones reconocidas	228,78	192,71	166,53
Resultado presupuestario ajustado	-21,3	-6,67	4,99
Inversiones y gastos de transferencias de capital	75,89	51,18	36
Ingresos corrientes	171,05	146,6	135,78
Gastos de funcionamiento	148,35	134,83	124,41
Ahorro bruto	22,70	11,76	11,37
Carga financiera	2,66	4,99	2,95
Nivel de endeudamiento	1,55%	3,40%	2,17%
Límite de endeudamiento	13,27%	8,02%	8,37%
Capacidad de endeudamiento	11,72%	4,62%	6,20%
Deuda viva	48,09	49,60	50,88
Remanente de tesorería total	25,44	47,76	17,93
Remanente de tesorería para gastos generales	-6,76	-6,07	2,45





A 31 de diciembre del 2006 los derechos reconocidos ascienden a 209,62 millones de euros y suponen el 76 por ciento de las previsiones definitivas (descontado el remanente de tesorería). Han sido un 3 por ciento menos que los devengados en el año 2005. Este decremento se debe principalmente a la disminución de los ingresos por enajenación de terrenos. Los cobros alcanzan el 93 por ciento del total de los derechos.

Las obligaciones reconocidas se elevan a 228,78 millones de euros y presentan un grado de ejecución del 81 por ciento de los créditos definitivos. Respecto al ejercicio anterior, los gastos han aumentado en un 19 por ciento. Del total de gastos se han pagado, a 31 de diciembre del 2006, el 85 por ciento.

Los gastos de capital del Ayuntamiento ascienden a 75,89 millones de euros en el año 2006, 24,71 millones más que en el ejercicio anterior. Parte de este aumento corresponde a los 11,73 millones de euros reconocidos por la liquidación del contrato de concesión del aparcamiento de la Plaza del Castillo.

De la ejecución del presupuesto del año 2006 se ha originado un déficit presupuestario ajustado de 21,3 millones de euros debido a las necesidades de financiación de las inversiones y gastos de capital realizados en el 2006. No se concertó la deuda prevista de 63,42 millones de euros.

Los indicadores de ahorro y límite y capacidad de endeudamiento han mejorado considerablemente en el ejercicio 2006 debido al efecto sobre los ingresos corrientes del Ayuntamiento del contrato de concesión del aparcamiento de la Plaza del Castillo.

Así, el ahorro bruto del Ayuntamiento a 31 de diciembre del 2006 asciende a 22,70 millones de euros, frente a los 11,76 millones en el año 2005. La capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento ha pasado del 4,62 por ciento en el 2005 al 11,72 por ciento de los ingresos corrientes en el 2006. Al cierre del 2006 el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento se sitúa en el 1,55 por ciento de sus ingresos corrientes.

La deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre del 2006 asciende a 48,09 millones de euros. En el año 2006 se refinanciaron cuatro préstamos por un total de 13,03 millones de euros.

En resumen, el Ayuntamiento ha financiado los gastos de funcionamiento y la carga financiera con recursos corrientes y dispone de capacidad de endeudamiento de hasta el 11,72 por ciento de sus ingresos corrientes dado que su nivel de endeudamiento es inferior al límite.

Sin embargo, los recursos presupuestarios del ejercicio 2006 no han sido suficientes para financiar la totalidad de gastos realizados en dicho ejercicio sin recurrir al endeudamiento.

La situación financiera del Ayuntamiento se caracteriza principalmente por la existencia de una elevada liquidez acumulada total, afectada en su totalidad a la





financiación de determinados proyectos de inversión. El ayuntamiento no ha generado en el ejercicio 2006 liquidez para financiar gastos presupuestarios del ejercicio siguiente.

Así, el remanente de tesorería total a 31 de diciembre del 2006 asciende a 25,44 millones de euros, de los cuales 15,2 millones están afectos a la financiación de gastos de inversión y 17 millones se originaron por la venta de terrenos y se deben destinar a finalidades concretas, con lo cual el remanente de tesorería para gastos generales resulta negativo en 6,76 millones.

#### IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría del ejercicio 2005

El Ayuntamiento de Pamplona ha cumplido algunas de las recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2005, tal como se indica en los apartados correspondientes de este informe.

También se recogen en este informe las recomendaciones que reiteradamente viene realizando esta Cámara en las auditorías del ejercicio 2005 y anteriores y que continúan vigentes a la fecha de realizar la fiscalización del ejercicio 2006.





## V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

En este apartado se incluyen las conclusiones y comentarios sobre la fiscalización realizada en el ejercicio 2006 así como las recomendaciones para una mejor gestión municipal.

### V.1. Presupuesto General y Cuenta General

El Pleno municipal aprobó el 2 de diciembre del 2005 el presupuesto general del ejercicio 2006, y con fecha 29 de marzo del 2007 su liquidación. La cuenta general del 2006 se aprobó en el Pleno celebrado el 7 de junio del 2007.

Respecto al contenido del presupuesto general no constan los siguientes documentos:

- Informe económico-financiero de la intervención municipal de los organismos autónomos del Ayuntamiento.
- Las sociedades municipales Animsa y Mercairuña, no incluyen el plan de actuación ni indican la financiación prevista de sus inversiones.
- El anexo de personal adjunto al presupuesto del año 2006 no incluye la previsión de contrataciones temporales a realizar en el ejercicio.
- Plan cuatrienal de inversiones, optativo según la normativa contable, con los proyectos de inversión y sus programas de financiación para un plazo de cuatro años.

El presupuesto del Ayuntamiento para el año 2006 contempla los programas de cada área municipal, los objetivos previstos, los recursos humanos asociados y las asignaciones presupuestarias en cada subprograma. Los objetivos establecidos en los presupuestos son generales, no se definen indicadores para la medición de su grado de realización y no siempre son conocidos por los coordinadores de los programas.

En cuanto a los estados contables que forman la cuenta general del 2006:

- En el expediente de liquidación del presupuesto: no constan el desarrollo de reintegros de gastos y el estado de remanentes de crédito, y están incompletos el estado de devoluciones de ingresos, el estado demostrativo de presupuestos cerrados y el estado de gastos con financiación afectada.
- En el expediente de situación económico patrimonial y financiera: no constan la cuenta de resultados extraordinarios y el estado de modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.
- En el anexo a la cuenta del Ayuntamiento y sus organismos autónomos: no constan el resumen general del estado de tesorería y el estado de compromisos de ingresos futuros.





- En los anexos a la cuenta general: no consta el estado de la deuda de las empresas PCH, Animsa y Mercairuña.

En cuanto al remanente de tesorería, se ha incluido un saldo acreedor por importe de 28.672 euros de una cuenta del pasivo del balance denominada “enlace para transferencias” de la cual se desconoce su contenido.

En relación con el programa informático de contabilidad, la información que facilita sobre algunos estados contables tales como proyectos de gastos, recursos afectos y remanentes de crédito, no es correcta ni incluye los requisitos establecidos en la legislación contable.

Se recomienda:

- *Incluir en el expediente del presupuesto general y de la cuenta general todos los documentos establecidos en la normativa contable.*

- *Establecer, para los distintos programas presupuestarios, objetivos concretos y cuantificados, definidos con la participación de los gestores de los correspondientes programas, e indicadores para medir el grado de consecución de los objetivos previstos.*

- *Cotejar los datos de los diferentes estados contables que conforman la cuenta general.*

- *Adaptar la aplicación informática de contabilidad a las exigencias establecidas en la legislación contable, a fin de que sea una herramienta útil que proporcione información correcta y adecuada para la gestión municipal y la toma de decisiones.*

## V.2. Control interno

El control interno ejercido por la Intervención Municipal en el ejercicio 2006 comprende la fiscalización previa limitada de los gastos, la fiscalización plena sobre una muestra de nóminas y el control financiero de los organismos autónomos y empresas públicas del Ayuntamiento mediante las auditorías encargadas a auditores externos.

Se recomienda:

- *Realizar la fiscalización plena sobre una muestra de los gastos sometidos a la fiscalización previa e informar al pleno sobre las conclusiones de esta intervención.*

- *Implantar y realizar el control interno respecto a los ingresos municipales.*

- *Ejercer la función de intervención en los organismos autónomos, así como el control de la eficacia en los organismos autónomos y empresas públicas.*





### V.3. Organización municipal

El reglamento orgánico del Ayuntamiento aprobado en 1998 no se ha adaptado a la estructura organizativa regulada en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local para municipios de gran población.

En el año 2007 se aprobó un nuevo reglamento de organización administrativa municipal.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento aprobó en el 2006 las cartas de servicios de cada área municipal, dadas a conocer a través de la página Web municipal. Estas cartas son instrumentos para gestionar y mejorar la calidad de los servicios públicos, y contienen una descripción de los servicios prestados, los compromisos de calidad y los indicadores para su medición. No consta que se realizaran en el año 2006 las actuaciones previstas para el seguimiento de los compromisos adquiridos en relación con los servicios municipales. Sí se ha realizado un estudio de valoración de las cartas de servicios con el objeto de “construir una visión general del estado y percepción de los distintos servicios para poder crear en un futuro indicadores válidos que permitan comprobar que se están cumpliendo con los compromisos establecidos”.

Existe descoordinación entre algunas áreas municipales y los departamentos de contabilidad y tesorería, dado que no siempre las áreas comunican a los citados departamentos todas las operaciones y hechos económicos relacionados con los servicios que gestionan.

No todas las áreas presentan memoria de sus actividades.

En el caso de algunas actuaciones y programas informáticos municipales no constan manuales de procedimientos o los existentes están sin actualizar.

Se recomienda:

- *Adaptar el reglamento orgánico a la estructura de gobierno municipal establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- *Respecto a las cartas de servicios, realizar las actuaciones previstas para el seguimiento de los compromisos adquiridos, tales como calcular los resultados de los indicadores establecidos para la medición de la calidad, determinar las acciones correctivas o de mejora necesarias para conseguir los compromisos de calidad adquiridos y realizar la auditoría interna del cumplimiento de los compromisos y seguimiento de las acciones correctivas o de mejora establecidas.*
- *Establecer mecanismos que garanticen la comunicación a los departamentos de tesorería y contabilidad de todas las operaciones y hechos*







*económicos financieros derivados de los servicios que gestionan las áreas municipales.*

- *Realizar en cada área municipal la memoria anual sobre la actividad desarrollada por la misma.*
- *Describir en un manual los procedimientos de la gestión municipal, en especial los referidos a las aplicaciones informáticas implantadas en el Ayuntamiento, a fin de proporcionar a los usuarios información sobre su funcionamiento.*

#### V.4. Ingresos presupuestarios del Ayuntamiento

Los derechos reconocidos del Ayuntamiento en el año 2006 ascienden a 209,62 millones de euros, un tres por ciento menos que en el ejercicio 2005.

##### **Tributos y precios públicos**

- **Contribución urbana:** El Pleno del Ayuntamiento acordó, el 20 de octubre de 2005, realizar la actualización de la ponencia de valoración de la riqueza urbana aprobada en diciembre de 1998. Esta actuación se incluyó como objetivo en los presupuestos del ejercicio 2006.

Durante el ejercicio 2006 no se ha revisado la ponencia de valoración.

Se ha fiscalizado una muestra de los siguientes tributos y precios públicos del 2006:

	Derechos reconocidos	Variación sobre 2005
Impto. incremento valor de terrenos	4.522.190	8%
Retirada vehículos vía pública	1.065.765	8%
Servicio atención personas mayores	476.081	- 21%
Escuela de música	122.556	- 2%

Respecto a estos ingresos realizamos las siguientes observaciones:

- **Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos:** su ordenanza reguladora establece que a partir del 1 de enero del año 2006 los contribuyentes presentarán autoliquidación del impuesto.

En el momento en que se practica la autoliquidación y el sujeto pasivo la firma, se registra el impuesto pero no se contabiliza ni se cobra hasta que finaliza el plazo establecido en la legislación para su presentación.

- **Servicio de atención a personas mayores:** Los ingresos de este concepto corresponden a atención domiciliaria, vivienda comunitaria y apartamentos tutelados.

Las tarifas aplicadas en el año 2006 por el servicio de asistencia domiciliaria no se han calculado conforme a los criterios establecidos en su norma reguladora. Así,





no se tiene en cuenta el patrimonio de la unidad familiar, no se aplica el incremento del 20 por ciento si la unidad familiar la componen dos o más miembros y se deducen gastos no previstos.

No se han girado a los usuarios del servicio de asistencia domiciliaria las cuotas correspondientes a los meses de abril a julio que ascienden a 112.000 euros.

No se ha gestionado el cobro de los recibos devueltos, un total de 10.861 euros del servicio de atención domiciliaria.

Respecto al servicio de viviendas comunitarias, se han cobrado las tarifas del 2005 en lugar de las aprobadas para el año 2006 debido a que desde el área de servicios sociales no se enviaron a Depositaria los precios actualizados, lo que ha supuesto un total de 2.950 euros menos de ingresos.

En el año 2008, el Concejal Delegado del Área de Bienestar Social y Deporte ha remitido un escrito a la Dirección del Área en el que se insta a adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para subsanar todas las deficiencias indicadas en los párrafos anteriores.

- Escuela de música: su norma reguladora establece que no se procederá a la devolución del precio de la matrícula por motivos que no sea la cancelación del curso. Sin embargo el Ayuntamiento devuelve el importe de la matrícula a los alumnos que se dan de baja antes del 31 de octubre de cada curso.

- Estacionamiento de vehículos en la vía pública (ORA): se ha comprobado que el Ayuntamiento ha realizado durante el ejercicio 2006 más actuaciones de control de las operaciones de cobro, recaudación y arqueo de las máquinas cobradoras de la ORA que en el ejercicio anterior en que fue fiscalizado dicho servicio y las liquidaciones mensuales practicadas a la empresa concesionaria se han aprobado en un plazo menor, contado a partir de su presentación, que en el 2005.

Se recomienda:

- *Contabilizar el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos cuando se presente y practique la autoliquidación.*

- *Girar a los usuarios del servicio de asistencia domiciliaria las cuotas pendientes, evitando la prescripción de derechos de la hacienda municipal.*

- *Aplicar las tarifas aprobadas para el ejercicio y calcularlas conforme a lo establecido en su norma reguladora, en el caso de atención domiciliaria y viviendas comunitarias.*

- *Gestionar el cobro de los recibos de asistencia domiciliaria devueltos.*

- *En cuanto a las devoluciones de la matrícula de la escuela de música, proceder conforme a lo establecido en su norma reguladora.*





- *Continuar realizando, con una mayor periodicidad durante el año, actuaciones de fiscalización y control de las operaciones de cobro, recaudación y arqueo de las máquinas cobradoras de la ORA.*

### **Ingresos por transferencias**

Respecto a las transferencias y subvenciones recibidas del Gobierno de Navarra, tanto corrientes como de capital, no siempre las áreas municipales que las gestionan las comunican al departamento de contabilidad, el cual tiene conocimiento de estos ingresos en el momento de su cobro. En estos casos, al desconocerse su naturaleza económica, las transferencias y subvenciones no se imputan al presupuesto sino que se contabilizan en partidas pendientes de aplicación de carácter extrapresupuestario.

Se recomienda que:

- *Las áreas municipales comuniquen al departamento de contabilidad las transferencias y subvenciones que gestionan a fin de su adecuado registro y contabilización.*

### **Enajenación de inversiones**

Los derechos devengados en concepto de enajenación de inversiones en el año 2006 ascienden a 21.633.730 euros y corresponden casi en su totalidad a:

- 3.578.694 de la Mancomunidad de aguas por obras en redes de abastecimiento y saneamiento ejecutadas por el Ayuntamiento. Estos ingresos están justificados por las certificaciones de obra correspondientes y han sido liquidados conforme a lo establecido en el convenio suscrito entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento.
- 18.019.065 de enajenación de terrenos y reintegro de cuotas de urbanización.

No consta que el cálculo de los ingresos previstos en el presupuesto por enajenación de terrenos esté soportado por el detalle de las parcelas a enajenar y su valoración correspondiente.

La muestra revisada en el año 2006 asciende a 8.777.052, el 49 por ciento del total de estos ingresos, y corresponde a:

- Venta de 8 parcelas por enajenación directa por importe de 5.873.623 euros.
- Reintegro de gastos de urbanización de parcelas vendidas por concurso público en el año 2006 por importe de 2.903.425 euros.

Las 8 parcelas se vendieron directamente a Vinsa SA, sociedad pública instrumental de la administración de la Comunidad Foral, para la promoción de vivienda protegida y tal como estaba establecido en el programa del año 2006 del plan de actuación conjunta 2005-2007 en materia de urbanismo, suelo y vivienda del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento. El precio de enajenación se determinó





conforme a los criterios de valoración de los terrenos en función de la tipología de vivienda protegida.

Las parcelas enajenadas a Vinsa provienen de la cesión del 10 por ciento del aprovechamiento de la unidad PA del sector Buztintxuri-Euntzetxiki-Santa Engracia y, por tanto, pertenecen al patrimonio municipal del suelo.

No se indica en el inventario general de bienes del Ayuntamiento el carácter separado y vinculante de estos bienes del patrimonio municipal del suelo. Tampoco el Ayuntamiento ha constituido el registro del patrimonio municipal del suelo, por lo que no consta anotación alguna de la venta de estos bienes y su destino a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.

Tanto los ingresos por reintegro de gastos de urbanización de las parcelas vendidas como los de enajenación de parcelas del patrimonio municipal del suelo han sido correctamente facturados al comprador, contabilizados y cobrados. Estos últimos ingresos han sido destinados a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.

Se recomienda:

- *Sustentar las previsiones de ingresos del presupuesto por enajenación de terrenos en estudios o informes técnicos previos sobre cada una de las parcelas que se prevé enajenar.*
- *Crear el registro del patrimonio municipal del suelo y anotar en el mismo las entradas de los terrenos o metálico ingresado y las salidas de forma justificada con destino a las finalidades establecidas en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*
- *Indicar y especificar en el inventario general de bienes municipales aquellos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo y su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

#### V.5.Gastos presupuestarios del Ayuntamiento.

El total de obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2006 se elevó a 228,78 millones de euros, un 19 por ciento más que en el año 2005.

#### **Personal**

Los gastos de personal en el ejercicio 2006 ascienden a 67 millones de euros y suponen el 29 por ciento del total de obligaciones reconocidas del Ayuntamiento. Han aumentado en un dos por ciento respecto al ejercicio anterior 2005.

De la revisión de estos gastos destacamos las siguientes conclusiones:

- Plantilla orgánica y oferta pública de empleo.

La plantilla orgánica del año 2006 consta de cuatro partes: la relación de puestos de trabajo, la relación de personal, los puestos de trabajo a extinguir y 32 normas





complementarias de ejecución de la plantilla. En estas normas se establecen los procedimientos para creación, amortización, funciones y complementos de determinados puestos de trabajo.

La plantilla contempla un total de 1.377 puestos en los siguientes niveles y situación:

Nivel	Número de puestos	Vacantes		
		Activo	con reserva	Vacantes
A	113			
B	198			
C	632			
D	390			
E	5			
Fijos discontinuos	3			
Subtotal	1.341	782	128	431
Personal eventual	36		Libre designación	

Durante el año 2006 las variaciones más importantes de la plantilla han sido:

Área	Puestos creados	Puestos amortizados
Economía	4 Auxiliar administrativo	4 Auxiliar advo.gestor
Urbanismo y vivienda	1 oficial administrativo 1 Ingeniero técnico	1 oficial superior 1 Respons.preven.seg.licenc
Conservación urbana	24 inspectores aux. 1 Encargado parque móvil 1 Jefe servicio mobiliario urbano 1 Encargado general	
Medio ambiente y sanidad	1 Aux. sepulturero	1 Oficial sepulturero
Cultura		7 aux. funcionamiento
Protección ciudadana	1 Oficial administrativo	1 aux.advo. complemento
Servicios sociales	1 Auxiliar administrativo	1 oficial superior
Educación	1 Profes.E.música piano 1 oficial administrativo	1 Profes.E.música lenguaje musical y piano 1 auxiliar administrativo
Proyectos estratégicos y obras	1 Auxiliar administrativo	1 Auxiliar admvo.gestor

La amortización y la creación de los nuevos puestos de trabajo durante el año 2006 ha sido realizada en virtud de las normas complementarias de ejecución de la plantilla aprobadas junto con la misma, lo que ha originado situaciones, entre otras, como las siguientes:

- Durante el año 2006 se desempeñaron puestos de trabajo que no figuraban en plantilla, entre los que destacan los 24 correspondientes a inspectores auxiliares del área de conservación cuyas funciones se ejercen desde el 1 de enero del 2006, estando pendiente de resolución el concurso de méritos convocado, en el ejercicio 2007, para su provisión.
- No se incluyen en la plantilla los puestos relacionados con la gestión y tramitación de subvenciones en el área de Presidencia, ocupados desde el año 2002 por funcionarios en comisión de servicios.





Esta forma de actuación para la modificación de puestos de trabajo, amparada en unas normas complementarias aprobadas con la plantilla, dificulta la transparencia en materia de gestión de personal. Además en estas normas se contemplan reconversiones y red denominaciones de determinados puestos que no están suficientemente motivadas ni responden a una modificación de las funciones del puesto de trabajo.

Hemos comprobado, en relación con algunos puestos, que no consta el procedimiento seguido para su provisión.

Por otra parte, figuran en plantilla puestos de trabajo con igual denominación y diferentes retribuciones.

En cuanto a las vacantes, éstas suponen el 32 por ciento del total de puestos y su situación es la siguiente:

	Número puestos	% sobre total puestos de plantilla
Vacantes cubiertas	334	24%
Con temporales	281	20%
Con funcionarios	53	4%
Vacantes no cubiertas	97	7%
Total puestos vacantes	431	32%

De los puestos vacantes no cubiertos, 53 corresponden a la policía municipal.

Los puestos vacantes ofertados y convocados durante el año 2006 fueron:

Puestos vacantes	Oferta empleo	Puestos convocados en el 2006 o resuelta la convocatoria en el 2006
	160 en 2006	
431	149 en 2004 2 en 2002	146
431	311	146

La Junta de Gobierno Local aprobó el 2 de mayo de 2006 la oferta pública de empleo para el año 2006. A diferencia de la oferta del año 2004, no se incluyeron las plazas a proveer entre funcionarios, razón por la cual se han recurrido las provisiones de puestos de trabajo convocados en el año 2006.

La Junta de Gobierno local acordó en agosto del 2006 incrementar la oferta de empleo con 8 puestos de sargento de Policía Municipal y en junio del 2007, en cumplimiento de una sentencia judicial que determina la inclusión de aquellas plazas cubiertas temporalmente durante más de tres años, ampliarla con 35 puestos de trabajadores familiares y 14 de auxiliar de mantenimiento de jardines.

- Montepío municipal

No se han cuantificado, ni por tanto provisionado, las obligaciones derivadas de los vigentes planes de pensiones a cargo del montepío municipal.





El coste neto de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad con cargo al montepío municipal correspondiente al año 2006 ascendió a 10.562.976.

- Retribuciones

En la revisión de las nóminas hemos constatado las siguientes incidencias:

El personal contratado administrativo del Ayuntamiento percibe, en función del acuerdo de la Comisión paritaria del año 1998, retribuciones en concepto de antigüedad y ayuda familiar inherentes a la condición de funcionario.

Las variaciones mensuales de nóminas están autorizadas y justificadas pero no cuantificadas.

Se recomienda:

- *Realizar la creación y amortización de puestos de trabajo a través de la modificación de la plantilla orgánica, cumpliendo los requisitos de aprobación y publicidad establecidos legalmente.*

- *Planificar los recursos humanos del Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades de personal de los servicios municipales así como definir las funciones, actividades y tareas de cada puesto.*

- *Relacionar en la plantilla orgánica todos los puestos, incluidos los regulados en las normas complementarias de ejecución de la plantilla, debidamente ordenados y clasificados y con indicación de los complementos correspondientes, unificando la denominación de puestos con funciones iguales y tareas similares.*

- *Realizar la provisión de las vacantes correspondientes a puestos de trabajo reservados a funcionarios y que no sean de libre designación, mediante concurso de méritos y conforme a lo regulado en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas.*

- *Analizar la situación de las vacantes no reservadas cubiertas con contrataciones temporales y de las vacantes no cubiertas a efectos de incluirlas en las ofertas públicas de empleo anuales y proceder a convocarlas para su cobertura.*

- *Cuantificar y provisionar las obligaciones actuariales derivadas de los vigentes modelos de pensiones a cargo del montepío municipal.*

- *Incluir en el anexo de personal adjunto al presupuesto del ejercicio, las previsiones de vacantes a cubrir y de nuevas contrataciones.*

- *Formalizar en un manual la descripción de procedimientos del área de personal, principalmente la aplicación informática de gestión de nómina.*

- *Analizar las ventajas y posibilidades de poner en funcionamiento las distintas aplicaciones informáticas contempladas en el programa informático de gestión de personal, tales como la de convocatorias y gestión de expedientes*





- *Retribuir a los contratados administrativos por los conceptos retributivos correspondientes al puesto de trabajo que ocupan.*
- *Incluir en los expedientes de personal todas las circunstancias personales y los actos administrativos dictados en relación con el trabajador.*
- *Reiteramos la recomendación de revisar y en su caso regularizar los saldos provenientes de años anteriores de la cuentas “Hacienda pública acreedora por IRPF” por importe de 140.977 euros, y “Asistencia sanitaria funcionarios”, por importe de 56.575 euros.*

### **Gastos de bienes corrientes y servicios**

Los gastos de bienes corrientes y servicios realizados en el año 2006 ascienden a 68,52 millones. Suponen el 30 por ciento del total de gastos devengados en el 2006 y han aumentado en un 25 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Del total de estos gastos, se han revisado los siguientes conceptos:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Regulación
Limpieza vía pública	7.270.311	Contrato
Programas del área de servicios sociales	4.028.071	
Mantenimiento alumbrado público	2.291.786	Contrato
Servicios directos de ANIMSA	1.967.851	Encomienda a la empresa pública municipal ANIMSA
Aportación a la Pamplonesa	910.000	Convenio de 1987 modificado en el 2006
Gestión de la casa de la Juventud	466.797	Contrato
Gastos de comercio y turismo	459.798	
Servicio atención telefónica	311.845	Contrato programa del año 2001
Proyecto Urban	295.874	Convenio
Indemnizaciones	91.218	
Elaboración página Web	21.985	Encomienda a la empresa pública municipal ANIMSA

De la revisión realizada destacamos las siguientes conclusiones:

- El programa de intervención familiar de atención a la infancia en dificultad social gestionado por el área de servicios sociales se adjudicó en el 2006 por 907.405 euros. No se han registrado ni contabilizado dos avales recibidos por importe de 25.434 euros.
- Los gastos de mantenimiento de alumbrado incluyen 8 facturas por un importe de 183.794 euros correspondientes al ejercicio 2005 que no fueron aprobadas ni contabilizadas en dicho año. En el ejercicio 2006 el Pleno municipal aprobó un suplemento de crédito en la partida correspondiente a estos gastos financiándolo con la baja de crédito de la misma partida.
- Los servicios directos de Animsa corresponden al personal de la empresa pública dedicado a 36 proyectos informáticos para el mantenimiento de aplicaciones informáticas y el desarrollo de nuevas aplicaciones. La facturación de estos servicios directos en el año 2006 se realizó por el coste total previsto por







recursos humanos asignados a los proyectos, independientemente de que los proyectos no estuvieran finalizados a 31 de diciembre del 2006.

Por otro lado, los objetivos de los proyectos son genéricos y no se establecen indicadores, para su medición.

En el año anterior 2005 se desarrollaron proyectos que no se han puesto en marcha o se han paralizado, han decaído objetivos de algunos de ellos y se ha suspendido la implantación de otros.

- **Gestion de la Casa de la Juventud:** Este servicio se adjudicó en el año 2006 por concurso abierto por 499.800 euros y un plazo de 9 meses prorrogable por 6 años. No se ha aprobado el régimen jurídico básico del servicio. No se han registrado ni contabilizado las fianzas recibidas, provisional y definitiva, de 10.156 y 19.992 euros respectivamente.

- **Servicio de atención telefónica:** En el contrato entre el Ayuntamiento y Animsa se establece que esta empresa municipal liquidará las horas efectivamente trabajadas por el personal afecto al servicio, compuesto por un técnico documentalista, un técnico de organización y 8 operadores.

En el contrato no se contempla el puesto de supervisor que ha dedicado un total de 3.395 horas efectivas al servicio de atención telefónica y por el que el Ayuntamiento ha pagado 72.415 euros. Por otro lado, Animsa ha facturado por el personal supervisor y el técnico documentalista las horas reales de trabajo incrementadas en un 19 y un 44 por ciento respectivamente, lo que ha supuesto al Ayuntamiento un gasto adicional de 21.506 euros. Este incremento tampoco está contemplado en el contrato.

No consta modificación del contrato suscrito en el año 2001 entre el Ayuntamiento y Animsa. Según informes y documentación de Animsa, se decidió, de común acuerdo con el ayuntamiento, la desaparición y creación de puestos no contemplados en el contrato original así como la aplicación de un factor corrector para la retribución a ciertos puestos conforme a la realidad de la prestación del servicio.

No consta el calendario de funcionamiento del servicio para el año 2006, contrariamente a lo establecido en el contrato.

- En relación con los gastos de comercio y turismo revisados señalamos:

Se realizó un gasto de 22.018 euros en concepto de adornos y complementos navideños que se contrató directamente con el adjudicatario del Ayuntamiento para el mantenimiento de jardines. Este gasto se instrumentó en tres facturas emitidas por el proveedor en la misma fecha y cuyo importe total superaba el límite establecido para la contratación menor. No se siguió el procedimiento de adjudicación correspondiente.





No se ha contabilizado la fianza de 3.000 euros depositada en relación con la contratación del espectáculo denominado “Humo de mar y azufre” adjudicado por 75.000 euros.

Se recomienda:

- *En relación con los servicios directos asignados en el Programa de servicios informáticos, realizar para cada proyecto informático la valoración económica de su ejecución y facturar los gastos de personal en función de la ejecución de cada proyecto informático.*
- *Definir, para todos y cada uno de los proyectos, indicadores específicos para la medición de sus objetivos y realizar un seguimiento individualizado de cada proyecto y sus desviaciones.*
- *Justificar la necesidad de la implantación de nuevos proyectos informáticos con el fin de evitar la ineficacia en la gestión de recursos originada por el desarrollo de aplicaciones que no entren en funcionamiento.*
- *Seguir el procedimiento de adjudicación correspondiente según la cuantía del contrato, no fraccionando el objeto del mismo.*
- *Registrar y contabilizar los avales recibidos.*
- *Aprobar el régimen jurídico básico del servicio de gestión de la Casa de la Juventud.*
- *Tramitar la modificación de los contratos mediante expediente que comprenda todas las actuaciones previstas en la normativa.*

## Inversiones

La ejecución de las inversiones del Ayuntamiento en el año 2006 ha sido la siguiente:

Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Remanente de crédito	Remanente crédito incorporado al 2007	Rem.cto. anulados
75.489.800	29.881.445	105.371.245	68.918.996	36.452.249	19.424.964	88.107

De las modificaciones, 17.048.105 corresponden a remanentes de crédito del año 2005, créditos definitivos sobre los que no se han reconocido obligaciones, incorporados al 2006.

Los remanentes de crédito financiados con ingresos afectos deben ser incorporados en lugar de incluirlos en el presupuesto inicial del ejercicio, salvo que se desista de continuar con la ejecución del gasto o se haga imposible su realización. A este respecto, se ha comprobado que no todos los remanentes de créditos con financiación afectada se han incorporado al presupuesto del ejercicio





siguiente, sin que conste su anulación ni acuerdos de no incorporabilidad, y en algún caso se han vuelto a presupuestar al año siguiente.

Las inversiones realizadas en el año 2006 ascienden a 68.918.996 euros, suponen el 30 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento y presentan un grado de ejecución del 65 por ciento del presupuesto definitivo frente al 51 por ciento de ejecución en el 2005.

La ejecución, por tramos, de las 132 partidas que integran el capítulo de inversiones es:

Nº partidas	Ejecución	Ejecución media	Obligaciones reconocidas
32	Menor al 20%	9%	1.357.087
9	Entre 20%-40%	30%	5.861.882
8	Entre 40%-60%	50%	1.838.033
15	Entre 60%-80%	74%	29.844.791
23	Entre 80%-100%	88%	19.896.872
45	Más del 100%	213%	10.120.331
132	TOTAL	65%	68.918.996

Las inversiones fiscalizadas en el año 2006 han sido:

#### 1- Inversiones adjudicadas en el ejercicio 2006

INVERSION	Precio Licitación	Precio adjudicación	% baja	Fecha adjudicac/plazo	Proced./ forma	Obligac reconoc 2006
Urbaniz.e infraestruc. Ciudad deportiva San Jorge	6.526.509	5.368.054	18%	7/11/06 180 días	Abierto	599.737
Pavimentación e infraestr.Ciudadela	4.793.443	3.583.099	25%	11/4/06 180 días	Abierto/ concurso	986.430
Reurbanización c/Isaac Albéniz	1.267.632	1.133.009	11%	31/1/06 180 días	Abierto/ concurso	1.338.736
Pavimentación paseo Sarasate	431.522	387.374	10%	19/9/06 50 días	Abierto	239.838
Jardinería rotonda c/Mugazari-Ezcaba	42.235	41.812	1%	22/8/06 40 días	Negociado sin public.	41.812
Inversiones en informática					Encomienda	2.638.036

Del análisis realizado se deduce que, en general, la tramitación de los expedientes de contratación, la adjudicación, ejecución y modificación de los contratos de obras adjudicadas en el 2006 y revisadas por esta Cámara, se realizó conforme a la legislación contractual. No obstante, destacamos los siguientes hechos:

- Obras de reurbanización de la calle Isaac Albéniz: No consta en el expediente de contratación el replanteo del proyecto. No se ha registrado el aval recibido. Durante el año 2006 se realizaron dos modificaciones de la obra que





supusieron un incremento del 18 por ciento del precio de adjudicación y del 53 por ciento del plazo de ejecución.

- **Inversiones en informática:** Se refieren a gastos en equipamiento, a servicios directos de la empresa Animsa y a colaboraciones externas para el desarrollo de nuevas aplicaciones. Todos estos conceptos están incluidos en el programa de servicios informáticos y se han ejecutado en un 50 por ciento de las previsiones aprobadas en el citado programa. El 57 por ciento del gasto de inversiones informáticas realizado en el 2006 corresponde al programa de servicios informáticos del año 2005.

## 2- Inversiones adjudicadas en ejercicios anteriores al año 2006:

INVERSION	Importe adjudicac.	Año Adjudic.	Total ejecutado a 31/12/2006
Estación de autobuses	31.815.207	2005	6.231.695
Obras proyecto Urban	8.563.358	2005	
Centro Iturrama	4.980.327	2003	5.494.660
Biblioteca y Centro Cultural S.Jorge	3.336.550	2002	3.669.257
Paso San Jorge-Buztintxuri	464.579	2005	807.932
Reforma oficinas área protec.ciudadana	332.336	2005	540.064

Se ha comprobado que la ejecución y modificación de los contratos de las obras revisadas y relacionadas en el cuadro anterior se han tramitado, en general conforme a la legislación contractual. No obstante, señalamos las siguientes observaciones:

- **Estación de autobuses:** El contrato de concesión de obra de la estación de autobuses comprende la ejecución de la obra y su explotación. Del precio de adjudicación del contrato, 27.000.000 son a cargo del Ayuntamiento. El Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra suscribieron un convenio regulador de la financiación de la obra. La subvención del Gobierno de Navarra se fijó en un importe máximo de 17.184.972 euros.

En el año 2006 se aprobó una modificación por importe de 6.231.648 euros, el 19,59 por ciento del precio de adjudicación. Esta modificación no supone mayor gasto para el Ayuntamiento dado que se reestablece el equilibrio económico de la concesión mediante la ampliación del número de plazas de aparcamiento en 286 e incremento de las tarifas correspondientes.

Respecto a esta obra, el Ayuntamiento presupuestó en el año 2006 una subvención del Gobierno de Navarra de 2.660.211 euros, cuando en función del convenio aprobado con el Gobierno, en el 2006 le corresponden y cobró 1.000.000 de euros.

- **Proyecto Urban.** Se incluyen en este proyecto las obras de unión del Casco Antiguo con la Rochapea, la construcción de un edificio en la calle Descalzos y la urbanización del Paseo Ronda, a realizar en un plazo de 18 meses. En el ejercicio 2006 se ha ejecutado un 24 por ciento del gasto previsto. Las obras comenzaron en





febrero del 2006 y, debido al retraso en su ejecución, en marzo del 2008, fecha de realización del trabajo de campo de la fiscalización, no habían concluido.

La Junta de Gobierno Local aprobó la concesión de una ampliación del plazo de ejecución de dichas obras hasta el 31 de diciembre de 2007.

- Centro Iturrama: Esta inversión, adjudicada en el año 2003, entró en funcionamiento en el 2007. La obra ha sufrido un considerable retraso en su ejecución. La reducción del plazo de ejecución constituyó un criterio de adjudicación. Así, el adjudicatario ofertó 480 días frente a los 540 previstos en el pliego y el plazo se alargó 329 días. La dirección facultativa estimó justificados 245, de los cuales el ayuntamiento únicamente aprobó expresamente prorrogar 45 días.

- Biblioteca y Centro cultural San Jorge: Esta obra se inició el 21 de octubre del 2002 con un plazo de ejecución de 460 días que fue ampliado en 60 días más. El Ayuntamiento ha impuesto una sanción al contratista por demora en la ejecución de 181.656 euros. Así mismo, le ha pagado 3.771 euros en concepto de intereses de demora por el pago fuera del plazo establecido de las certificaciones de obra.

- Paseo peatonal San Jorge Buztintxuri: En el año 2005 se adjudicó la redacción del proyecto de obra y su ejecución por un importe de 464.579 euros. Ese mismo año el Ayuntamiento aprobó un mayor gasto de 343.354 euros debido a los imprevistos detectados durante la redacción del proyecto por la existencia de infraestructuras y servicios que influían en la ejecución de las obras y que no estaban contemplados en el anteproyecto que elaboró el Ayuntamiento y a partir del cual se redactó el proyecto de ejecución.

- Reforma de oficinas del área de protección ciudadana: El proyecto de obras se aprobó en el año 2004. Durante el año 2006 se tramitaron dos modificaciones de la obra por un importe total de 207.730 euros, el 62 por ciento del precio de adjudicación, y una ampliación del plazo de ejecución de 163 días. En ambos casos la ejecución de las modificaciones aprobadas fue posterior al acta de recepción de las obras.

Todos los gastos de inversión analizados, tanto los correspondientes a obras adjudicadas en el ejercicio como en ejercicios anteriores, están justificados y correctamente contabilizados.

Los proyectos de gastos de inversión con financiación afectada no siempre recogen correctamente todos los datos de la inversión e ingresos afectados, la ejecución real de los mismos ni, por tanto, las desviaciones de financiación al cierre de cada ejercicio.

En relación con las inversiones se recomienda:

- *Mejorar la presupuestación anual de las inversiones teniendo en cuenta los plazos previstos de adjudicación y ejecución de las mismas, y establecer procedimientos para el seguimiento y control de los planes de inversiones tanto desde el punto de vista físico como financiero.*





- *Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras a fin de garantizar su ejecución conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y al proyecto, y en su caso imponer al contratista las sanciones legalmente establecidas.*
- *Cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación contractual y en los pliegos de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, tales como realizar el replanteo del proyecto, adjuntar el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente y expedir las certificaciones y pagarlas en los plazos establecidos en los pliegos, entre otras.*
- *Contabilizar los avales recibidos en cuentas de orden. Analizar y regularizar las cuentas de fianzas y depósitos.*
- *Justificar la necesidad de la adquisición de equipamiento informático y del desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas.*
- *Incorporar los remanentes de crédito financiados con recursos afectos salvo que se haya desistido de continuar con la ejecución del gasto, y realizar su seguimiento y control a través de la contabilidad de forma que ésta muestre la información y la clasificación de los remanentes establecida en la instrucción de contabilidad.*
- *Implantar en el sistema contable informático procedimientos que permitan el control y seguimiento de los gastos con financiación afectada incluidos en proyectos de gastos, reflejando al cierre de cada ejercicio la situación real de los gastos y su financiación y de las desviaciones originadas.*

### **Gastos de transferencias**

Las transferencias y subvenciones corrientes y de capital concedidas por el Ayuntamiento en el año 2006 ascienden a 12,56 millones de euros y 6,97 millones de euros respectivamente, representando en conjunto el 8,53 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento. Respecto al año anterior las transferencias corrientes han descendido en un 10 por ciento y las de capital en un ocho por ciento.

El Ayuntamiento no ha aprobado el plan estratégico de subvenciones previsto en la ley de subvenciones y en la ordenanza general municipal.





Se han revisado los siguientes gastos de transferencias:

Concepto	Obligación reconocida 2006
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
A Pytos.cooperac.con paises en vias de desarrollo	906.260
A familias para alimentación en centro escolares	248.478
A sociedad municipal Pamplona Centro histórico	235.000
A Pórtland San Antonio	190.748
A Grupos políticos	124.117
A Convention Bureau	65.520
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	
A sociedad municipal Pamplona Centro histórico	1.600.000
A familias para vivienda y rehabilitación	1.118.594
A Pytos.cooperac.con paises en vias de desarrollo	446.483
A asociación de empresarios de Navarra	0

Se ha comprobado, en una muestra de las transferencias y subvenciones anteriores, que en general se han tramitado conforme a lo establecido en la ordenanza general de subvenciones, y en su caso en su ordenanza específica, que las subvenciones concedidas se han aplicado a los conceptos de gastos subvencionados, los cuales han sido debidamente justificados, salvo las siguientes excepciones:

- Las aportaciones a los grupos políticos municipales para financiar los gastos derivados del desarrollo de las tareas municipales se regulan en el reglamento orgánico del Ayuntamiento.

Los grupos políticos deben llevar una contabilidad específica de las subvenciones que perciban del Ayuntamiento, contabilidad que estará a disposición del interventor. La actuación del interventor se ha limitado a la intervención previa limitada, al entender que el régimen vigente aplicable a dichas subvenciones se regula en el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local que establece que la contabilidad de los grupos políticos se pondrá a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

- La aportación del Ayuntamiento a la SDC San Antonio es una subvención nominativa prevista como tal en el presupuesto General del año 2006, concedida directamente y regulada en un convenio formalizado entre el Ayuntamiento y la sociedad deportiva. El objeto de esta subvención es sufragar parcialmente el déficit de la actividad del primer equipo de balonmano en la temporada 2005-2006.

Tal como se establece en el convenio, la SDC San Antonio ha justificado la subvención mediante la presentación de estados financieros en los que se aprecia un déficit de 502.010 euros y debido a la existencia de dicho déficit el Ayuntamiento aprobó la justificación presentada y abonó la subvención.

Además, la SDC San Antonio presentó justificantes de los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada





El Ayuntamiento no revisó estos justificantes. Hemos revisado una muestra de los mismos, comprobando que no constan todos los establecidos en la ordenanza general de subvenciones (faltan entre otros, contratos de trabajo del personal, justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social); que no todos los gastos están justificados y que los importes justificados, en varios conceptos, son inferiores a los gastos que el beneficiario indica haber realizado.

- La aportación a la empresa Convention Bureau es una subvención nominativa prevista como tal en el presupuesto municipal y tiene por objeto financiar las actividades que constituyen el objeto social de la citada empresa, esto es, fomentar Pamplona como destino de Convenciones y Congresos.

Esta subvención se regula en el convenio formalizado entre las partes. No se indican en el convenio los mecanismos para el seguimiento de su ejecución ni consta la fecha en la que se firmó.

No consta que la empresa beneficiaria haya aportado la garantía exigida en el convenio por importe del 4% de la subvención.

No queda constancia de que el Órgano gestor de la subvención haya revisado la documentación presentada por la sociedad.

- La aportación a la empresa municipal Pamplona Centro Histórico va destinada a la financiación de actuaciones en vivienda encomendadas por el ayuntamiento a la empresa municipal conforme a lo establecido en el plan de actuación 2005-2007 de urbanismo, suelo y vivienda suscrito entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento. Esta aportación se paga a cuenta y se liquida cuando se presente la justificación de la liquidación del presupuesto y aprobación de las cuentas de la sociedad.

No consta que se haya efectuado la liquidación de la aportación entregada a cuenta.

- Se ha concedido a una institución sin ánimo de lucro una subvención de 69.678 euros para la rehabilitación de un edificio calificado de residencial colectivo con locales en planta baja. Los locales de la planta baja, del primero y segundo piso se han incluido, a efectos del cálculo de la subvención, en la categoría de local comercial establecida en la ordenanza de rehabilitación.

En el curso de esta fiscalización, el Ayuntamiento ha justificado la corrección jurídica de la calificación otorgada. No obstante, es necesaria la adaptación de la ordenanza de rehabilitación a su espíritu y finalidad de manera que no exista duda alguna sobre su interpretación.

Se recomienda:

- *Elaborar el plan estratégico de subvenciones.*
- *Que el Pleno Municipal defina el modelo de control a ejercer por la Intervención sobre las aportaciones a los grupos políticos municipales.*







- *Revisar los justificantes de gastos presentados por el beneficiario de la subvención en relación con la actividad subvencionada.*
- *Adeuar en forma íntegra y coherente la ordenanza sobre subvenciones a la rehabilitación a los objetivos de fomento a los que responde, a fin de evitar contradicciones internas que dificulten su aplicación.*

## V.6.Cuentas del balance de situación del Ayuntamiento

Se han analizado los siguientes grupos del balance de situación del año 2006 del Ayuntamiento de Pamplona:

### Deudores de ejercicios cerrados

El saldo de deudores de los años 2005 y anteriores ha tenido los siguientes movimientos durante el ejercicio 2006:

Periodo de tiempo	Saldo a 1-1-2006	Cobros durante el 2006		Saldo a 31-12-2006
		Importe	% sobre saldo inicial	
De 1987 a 1996	382.872	18.071	5%	364.800
De 1997 a 2002	3.758.716	269.711	7%	3.489.005
Del 2003	1.156.374	291.527	25%	864.847
Del 2004	2.529.371	1.147.901	45%	1.381.470
Del 2005	12.643.077	10.177.956	80%	2.465.121
<b>TOTAL</b>	<b>20.470.410</b>	<b>11.905.166</b>	<b>58%</b>	<b>8.565.243</b>

Del saldo deudor de 8.565.243 a 31 de diciembre del 2006, 4.740.921 se encuentra en la agencia ejecutiva. Del resto, 3.824.323 cuya identificación íntegra no es posible desde el sistema de contabilidad, no consta que se realicen gestiones para su cobro, concretamente en el caso de subvenciones, ingresos patrimoniales por alquileres y enajenación de inversiones.

Para el cálculo del saldo de dudoso cobro descontado del remanente de tesorería solamente se consideran los deudores tributarios, por precios públicos y por otros ingresos del capítulo 3 del presupuesto. Los ingresos pendientes correspondientes al resto de capítulos, un total de 914.658 euros a 31 de diciembre del 2006, se han considerado cobrables en su totalidad.

Se recomienda:

- *Realizar el seguimiento y las gestiones para el cobro de las deudas de ejercicios cerrados no incursas en el procedimiento de recaudación por la vía de apremio.*
- *Identificar a través del sistema de contabilidad todas las deudas de ejercicios cerrados y la situación de las mismas.*
- *Incluir en la memoria información sobre las multas pendientes de cobro al cierre del ejercicio, ya que se contabilizan siguiendo el criterio de caja.*





## Cuentas financieras

El saldo de las cuentas financieras del Ayuntamiento a 31 de diciembre del 2006 asciende a 60.445.439 euros y corresponde a:

	Saldo a 31/12/2006	Saldo a 31/12/2005
Caja	21.409	15.447
Cuentas corrientes	28.396.403	7.160.204
Cuentas financieras	19.994.616	29.000.000
Crédito disponible de cuentas de crédito	12.033.011	21.967.929
<b>TOTAL</b>	<b>60.445.439</b>	<b>58.143.580</b>

El rendimiento global de las cuentas corrientes y las imposiciones a plazo ha ascendido a 937.512 euros en el año 2006.

De la revisión de esta área destacamos:

No se han contabilizado las cuentas restringidas de recaudación cuyo saldo a 31 de diciembre del 2006 asciende a 32.912 euros.

El estado de tesorería no refleja correctamente los cobros y pagos por operaciones no presupuestarias realizadas durante el ejercicio, aunque dicho desajuste no afecta a la existencia final de tesorería.

El Ayuntamiento ha aprobado un plan de disposición de fondos en el cual se establecen los criterios de pago y los pagos prioritarios.

Así mismo, ha cumplido la recomendación de esta Cámara de incluir en el estado de tesorería, anexo a la cuenta general, el acta de conciliación de los saldos.

Se recomienda:

- *Reflejar en contabilidad las cuentas restringidas de recaudación.*
- *Identificar la causa y corregir la diferencia entre los cobros y pagos no presupuestarios reflejados en el estado de tesorería y los reflejados en los estados no presupuestarios de deudores y acreedores.*

## Acreedores de ejercicios cerrados

Los acreedores a 31 de diciembre del 2006 ascienden a 49.994.623 euros, de los cuales el 99,67 por ciento tienen su origen en el año 2006.

Se solicitó la confirmación del saldo a un total de 40 acreedores con un importe acreedor en contabilidad de 34.119.429 euros. De éstos, seis acreedores por importe de 18.317.107 euros no nos han contestado.

Hemos constatado las siguientes diferencias entre el saldo contable y el saldo confirmado por los acreedores:

- Facturas no registradas ni contabilizadas por el Ayuntamiento y reclamadas por los acreedores por importe de 9.073 euros.





- Facturas anuladas por el Ayuntamiento y reclamadas por los acreedores por importe de 17.187 euros.
- Facturas del ejercicio 2006 tramitadas en el ejercicio 2007 con un retraso de hasta seis meses por importe de 113.320

Se recomienda:

- *Analizar los gastos registrados y no contabilizados y proceder a su tramitación conforme proceda a su situación, bien mediante su contabilización o anulación.*
- *Reconocer las obligaciones cuando se haya recibido y comprobado el documento justificativo de la realización del gasto correspondiente*
- *Analizar y depurar en su caso el saldo de los acreedores de ejercicios cerrados, a fin de comprobar la prescripción de los mismos así como la corrección de los saldos contabilizados.*

#### V.7. Entidades dependientes del Ayuntamiento

Destacamos los siguientes aspectos de algunas de las entidades dependientes del Ayuntamiento, según información incluida en sus cuentas anuales y en los informes de auditoría realizados por auditores externos:

##### **Organismo autónomo Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento**

El informe de auditoría de la Gerencia de Urbanismo no incluye opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.

Respecto a la auditoría financiera, la opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2006 es favorable. Se incluyen en el informe de auditoría dos párrafos de énfasis en los que se destaca que:

- *Como consecuencia de la enajenación, al Gobierno de Navarra y Vinsa, de parcelas de un polígono afecto a una actuación urbanística, los excesos de costes de dichas parcelas que pudieran originarse por encima de los considerados en la liquidación provisional, elevada a definitiva por acuerdo del Pleno municipal, y no cubiertos con cuotas de urbanización, se deberán girar por cuenta y riesgo del Ayuntamiento de Pamplona.*
- *De acuerdo con una sentencia dictada por lo contencioso, se condena a reducir los gastos de urbanización facturados respecto a las obras ejecutadas afectas a un proyecto de reparcelación. Quedan pendientes de devolución, en concepto de ingresos indebidamente percibidos, 1.283.313,86 euros. Las citadas devoluciones se realizarán mediante transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Pamplona.*





## Empresas públicas municipales

No consta auditoría de legalidad de la empresa pública municipal Mercairuña S.A.

## Fundaciones

Aunque según la normativa aplicable los estados financieros de las fundaciones no forman parte de la cuenta general de la entidad local, el Ayuntamiento los incluye en el expediente de cuentas a efectos de su aprobación por el Pleno.

Las cuentas anuales de las fundaciones correspondientes al ejercicio 2006 han sido auditadas por profesionales externos. No consta que se haya realizado la auditoría de legalidad, solamente auditoría financiera, en la fundación Casa de Misericordia.

Respecto a la fundación Casa de Misericordia, la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 expresa una opinión con salvedades por la incertidumbre derivada de la obligación de la fundación de presentar la declaración del impuesto sobre sociedades.

El beneficio del año 2006 asciende a 180.667 euros, 1.646.032 en el 2005. Esta disminución es debida, según se indica en la memoria, al cese de la concesión del aparcamiento de Yanguas y Miranda y al traslado del ferial a una nueva ubicación.

En la memoria de cuentas del año 2005 de esta Fundación, se indicaba que para compensar la pérdida económica derivada de la no disposición del solar de Yanguas y Miranda, se presentó en el 2004 un proyecto de creación de un centro residencial, un lugar con terapias con agua y un aparcamiento subterráneo. La tramitación urbanística y su estudio en el Ayuntamiento de Pamplona se realizaron en el año 2005 y se estaba a la espera de una resolución satisfactoria. No se dice nada al respecto en las cuentas de la fundación del año 2006.

En relación con todas estas entidades se recomienda:

- *Tener presente el posible efecto en las cuentas municipales de las contingencias que se pueden derivar de las actividades de la Gerencia de Urbanismo, una de las cuales no está valorada y la otra asciende a 1.283.313 euros.*
- *Cerrar y liquidar las cuentas de los polígonos urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo.*
- *Realizar la auditoría de legalidad de la Gerencia de Urbanismo, la empresa pública Mercairuña S.A. y de la fundación Casa de Misericordia.*





**Segunda parte:**

**Revisión del expediente de rehabilitación del Palacio del  
Condestable.**





## Índice

I. INTRODUCCIÓN .....	39
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	39
III. COMENTARIOS.....	40
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	43





## **I. Introducción**

La Cámara de Comptos ha revisado el expediente de obras de rehabilitación del Palacio del Condestable a petición del Pleno municipal del Ayuntamiento de Pamplona según acuerdo adoptado al respecto el 16 de noviembre del 2007.

## **II. Objetivo y alcance del trabajo.**

El objetivo del trabajo es analizar el expediente de obras de rehabilitación del Palacio del Condestable.

Esta Cámara analizó la adjudicación del contrato y la ejecución de las obras hasta el año 2005 en las auditorías realizadas en los años 2004 y 2005 a las que nos remitimos.

El coste de ejecución de la obra desde mayo del 2007, así como el importe en concepto de revisión de precios, están pendientes de determinar dado que existe discrepancia entre el ayuntamiento, por un lado, y la dirección facultativa y el contratista, por otro, en relación con la cuantía de un mayor gasto ejecutado y pendiente del pronunciamiento de la Junta de Contratación administrativa, por lo que esta Cámara no se pronuncia sobre la valoración de los conceptos indicados.

Así mismo, ha sido recurrida por la empresa contratista el acuerdo del ayuntamiento por el que le denegaba la resolución contractual que solicitó, por lo que no nos pronunciamos al respecto.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos de su manual de fiscalización.





### III. Comentarios.

El presupuesto de rehabilitación del Palacio del Condestable, según el proyecto redactado por la Dirección facultativa, ascendía a 9.202.010 euros y se estimaba un plazo de realización de 24 meses. Las obras se adjudicaron, en diciembre del 2004, por un importe de 8.428.121 euros, con un 8,41 por ciento de baja respecto al presupuesto del proyecto de ejecución, y por un plazo de ejecución de 20 meses. La adjudicación se realizó por concurso abierto, en el que se valoraron como criterios de adjudicación la oferta económica, el plazo de ejecución y el conocimiento del proyecto y el planteamiento.

Hasta abril del 2007, fecha de la última certificación a cuenta aceptada, aprobada y pagada por el Ayuntamiento, la ejecución de la obra ha sido:

	2004	2005	2006	Abril 2007
Importe de licitación	9.202.010			
Importe de adjudicación	8.428.121			
Modificaciones aprobadas		789.527		
Gasto ejecutado y pagado		1.864.300	5.910.395	1.428.126

Esta obra está financiada por la Unión Europea en un 50 por ciento del máximo protegible de 6,7 millones de euros y por el Gobierno de Navarra en 2.000.000 de euros.

- Plazo de ejecución.

La obra comenzó el 1 de marzo del 2005 y el plazo de ejecución finalizaba el 1 de noviembre del 2006. La adjudicataria solicitó las siguientes ampliaciones del plazo:

Fecha de solicitud	Plazo solicitado	
30 octubre 2006	11 meses, hasta 21/9/07	No resuelto expresamente
24 mayo 2007	6 meses desde la aprobación del proyecto modificado	Denegada
20 julio 2007	2 meses y 10 días, hasta 30 noviembre del 2007	No resuelto expresamente

El Ayuntamiento no resolvió expresamente la primera solicitud y consideró concedida la prórroga por silencio administrativo. La Junta de Gobierno Local acordó denegar la segunda solicitud y establecer el plazo de finalización de las obras el 21 de septiembre del 2007. La adjudicataria solicitó dos meses y 10 días más a contar desde el 21 de septiembre del 2007. El Ayuntamiento no respondió a esta última solicitud.

El plazo de ejecución a marzo del 2008, se ha dilatado hasta 37 meses de los 20 iniciales y la obra no está finalizada.

- Mayores gastos.

En diciembre del 2005 la dirección facultativa informó sobre los desvíos del proyecto y sus causas, pero sin cuantificarlos ni especificar el retraso acumulable a las desviaciones aludidas.







En noviembre del 2006 el Ayuntamiento indicó al contratista que finalizara los trabajos y en enero del 2007 solicitó al contratista y a la dirección de obra una valoración de la obra pendiente de realizar, actualizada con las modificaciones de mediciones, y estableció el límite del 40 por ciento de desvío económico respecto al proyecto de adjudicación.

En marzo del 2007 la dirección de obra presentó al Ayuntamiento una propuesta de mayor gasto por importe de 4.131.045 euros que recogía, cuantificaba y ampliaba las desviaciones consideradas en diciembre del 2005. Según consta en las actas de las reuniones, el Ayuntamiento solicita reiteradamente información adicional sobre el plan y el estado de mediciones a efectos de tramitar el expediente de modificación del proyecto de este mayor gasto. En agosto de 2007 la dirección de obra completó la información presentada en marzo de dicho año.

Los técnicos del Ayuntamiento revisaron la petición de mayor gasto formulada por la dirección facultativa y propusieron una serie de ajustes recogidos en un informe emitido al respecto el 9 de agosto del 2007.

En septiembre de 2007, el contratista presentó alegaciones al informe de revisión y propuesta del Ayuntamiento y en octubre del mismo año lo hizo la dirección facultativa.

Las discrepancias entre el contratista y la dirección de obra, por un lado, y el Ayuntamiento, por otro, en relación a la desviación final de la obra en términos económicos son las siguientes:

	Contratista	Ayuntamiento	Obra certificada a marzo 2008
<b>Propuesta de cierre</b>	13.245.712	11.817.024	12.993.706
Desviación total respecto a la adjudicación inicial	4.817.591	3.388.903	
Incremento sobre el precio de adjudicación	57,16%	40,21%	54%
<b>Descomposición de la desviación</b>			
Mayor gasto 1	547.032	547.032	
Mayor gasto 2	242.495	242.495	
Mayor gasto 3	4.028.064	2.599.376	
Total desviación	4.817.591	3.388.903	

El mayor gasto número 3 solicitado por el contratista es de 4.131.045 euros, 102.981 euros más que el que correspondería según la propuesta de cierre que presentó.

El gasto de 4.131.046 euros se descompone en los siguientes conceptos:

	Contratista	Ayuntamiento
Nuevos precios contradictorios	3.962.307	2.851.350
Aumento de mediciones	2.910.504	2.922.885
Disminución de mediciones	-2.741.765	-3.174.860
<b>Total mayor gasto número 3</b>	<b>4.131.046</b>	<b>2.599.375</b>





La adjudicataria solicitó el 31 de octubre del 2007 la resolución del contrato alegando modificaciones del mismo en más de un 20 por ciento, fijación unilateral por el Ayuntamiento de los nuevos precios e impago de certificaciones de obra desde mayo del 2007. La Junta de Gobierno Local acordó denegar la solicitud por no concurrir las causas de resolución contractual alegadas por la adjudicataria.

El 12 de febrero del 2008 la Junta de Gobierno Local acuerda fijar los precios unitarios para diversas actas de precios contradictorios en las que existe discrepancia con la adjudicataria y la dirección facultativa de las obras y el 11 de marzo acuerda solicitar el arbitraje a la Junta de Contratación Administrativa, pendiente de pronunciamiento a fecha de realización de este informe.

- Revisión de precios.

El Ayuntamiento ha estimado un gasto, pendiente de autorizar por la Junta de Gobierno, de 1.155.603 euros en concepto de revisión de precios para las obras de rehabilitación del Condestable, considerando como fecha de finalización de las obras marzo del 2008. El cálculo de las revisiones de precios para las certificaciones de obra pendientes de aprobar por el Ayuntamiento, desde mayo del 2007, tienen el carácter de provisional hasta que no se resuelva la propuesta de mayor gasto número tres.

La adjudicataria ha presentado facturas por revisión de precios por un total de 1.325.824 euros, pendientes de pago por parte del Ayuntamiento.

El retraso en la ejecución de la obra incrementa considerablemente la cantidad a pagar por revisión de precios. Si la obra se hubiera ejecutado en plazo y por el importe adjudicado la revisión de precios hubiera supuesto, de acuerdo con nuestros cálculos, 462.721 euros.





#### IV. Conclusiones y recomendaciones

La ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio del Condestable se ha desviado considerablemente, tanto del presupuesto como de los plazos establecidos en el proyecto redactado por la dirección facultativa.

Así, el precio de adjudicación de las obras de rehabilitación del Palacio del Condestable de 8.428.121 se ha incrementado, como mínimo, en un 40 por ciento, y a marzo del 2008, la ejecución no ha finalizado y el plazo inicial de 20 meses se ha alargado 17 más.

El Ayuntamiento conocía estas desviaciones, debidas principalmente a la aparición de elementos de arqueología en el subsuelo y al estado estructural del edificio, más deteriorado que el previsto en el proyecto, y reclamó a la dirección de obra reiteradamente la valoración y cuantificación de los retrasos y desviaciones, a efectos de pronunciarse sobre la ampliación del plazo de ejecución y tramitar el correspondiente expediente de modificación contractual. La presentación del citado informe se demoró considerablemente, desde diciembre del 2005 hasta agosto del 2007, y mientras tanto, la obra se iba ejecutando.

Está pendiente de determinar la cuantía final del mayor gasto realizado dado que existen discrepancias de 1.428.688 euros entre el Ayuntamiento y la contratista y la dirección de obra. El Ayuntamiento no ha aprobado ni pagado certificaciones de obra desde mayo del 2007 por un importe total de 3.790.886.

El Ayuntamiento no ha pagado nada en concepto de revisión de precios. Existe discrepancia entre la cantidad estimada por el ayuntamiento por revisión de precios, 1.155.603 euros, y el importe reclamado por la empresa, 1.325.824 euros.

Debido a todas estas incidencias la obra se ha encarecido y demorado considerablemente. A fecha de realización de este informe, el Tribunal Administrativo desestimó el recurso de la adjudicataria de las obras del Palacio Condestable contra el acuerdo del Ayuntamiento que le denegaba la resolución del contrato. Está pendiente el arbitraje de la Junta de Contratación Administrativa para la fijación de precios para diversas actas de precios contradictorios en las que existe discrepancia entre el ayuntamiento y la dirección facultativa de las obras de rehabilitación del Palacio del Condestable.

En opinión de esta Cámara, las incidencias y desviaciones puestas de manifiesto en la ejecución de la obra derivan de una variación significativa, tanto del presupuesto como de los plazos, del proyecto redactado por la Dirección Facultativa.

Recomendamos en el caso de contratos de obras:

- *Examinar y supervisar los proyectos de obras elaborados antes de proceder a su aprobación.*





- *Establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares un sistema de indemnizaciones a abonar por el contratista redactor del proyecto en el caso que el presupuesto de ejecución de la obra prevista en el proyecto se desvíe en más de un 20 por ciento del coste real de la misma, debido a errores u omisiones imputables al proyectista, tal como está contemplado en la legislación contractual*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 26 de septiembre de 2008

El presidente

Luis Muñoz Garde



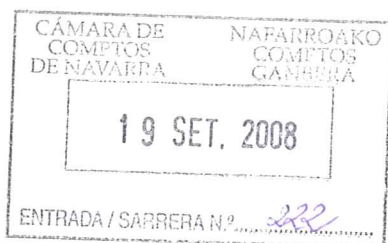


## **Comentarios de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Pamplona al informe provisional**





Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala



Yolanda Barcina Angulo  
Alcaldesa

Ilmo. Sr. D. Luis Muñoz Garde  
Presidente  
Cámara de Comptos de Navarra  
Ansoleaga, 10  
31001 PAMPLONA

Pamplona, 16 de septiembre de 2008

Estimado Presidente:

El pasado 8 de septiembre recibimos traslado del informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 2006.

Una vez mas quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestar que las aportaciones que la Cámara de Comptos realiza año tras año son de gran utilidad en el proceso de mejora de la gestión del Ayuntamiento de Pamplona que tratamos de realizar. Como ha podido observar, gran parte de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Comptos en los años anteriores se han puesto o se están poniendo ya en marcha en el Ayuntamiento de Pamplona y las deficiencias que se han podido observar en el desarrollo de los trabajos de fiscalización se han tratado de solucionar en el momento en que se han puesto de manifiesto, como así ha sido en el caso del giro y posterior cobro de diversos recibos que quedaron pendientes en el año fiscalizado, situación que ya ha sido corregida.

No me queda mas que agradecerle todas las aportaciones realizadas, las cuales nos permitirán mejorar nuestra organización, el control interno, la eficiencia y la eficacia del Ayuntamiento.

Un saludo,



## **Memoria de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de Pamplona, al 31 de diciembre de 2006**





Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

**CUENTA GENERAL 2006**

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
DEL EJERCICIO 2006  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**





## INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN .....	9
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	13
I    Introducción .....	13
II   Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	17
III  Informe sobre la liquidación presupuestaria .....	17
IV  Notas a la ejecución de los gastos .....	24
V   Notas a la ejecución de los ingresos.....	32
4. CONTRATACIÓN.....	37
5. BALANCE DE SITUACIÓN.....	39
I    Bases de presentación .....	39
II   Principios contables .....	40
III  Notas al balance .....	40
6. OTROS COMENTARIOS .....	43
I    Situación fiscal del Ayuntamiento.....	43
II   Compromisos adquiridos para años futuros .....	43
III  Urbanismo .....	43
IV  Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	44

## ANEXOS (1)

## 1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2006 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2006 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2006 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos.

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

\* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

\* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.  
Pamplona Centro Histórico, S.A.

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)  
Mercairuña, S.A.

\* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia  
Fundación Teatro Gayarre

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA  
ESTADO DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	76.374.493,00	0,00	76.374.493,00	72.682.595,69	72.189.096,87	493.498,82	95,17%	30,53%
Gastos por compras de bienes corrientes y serv.	2	66.667.085,00	7.612.944,29	74.280.029,29	70.463.489,07	50.445.359,14	20.018.129,93	94,86%	29,60%
Gastos financieros	3	1.570.000,00	0,00	1.570.000,00	1.150.432,33	1.150.432,33	0,00	73,28%	0,48%
Transferencias corrientes	4	7.403.275,00	-14.720,00	7.388.555,00	6.782.740,38	4.152.990,94	2.629.749,44	91,80%	2,85%
Inversiones reales	6	89.110.100,00	42.134.107,55	131.244.207,55	77.414.440,89	52.979.865,46	24.434.575,43	58,99%	32,52%
Transferencias de capital	7	10.805.140,00	-582.344,05	10.222.795,95	6.187.174,99	4.568.580,89	1.618.594,10	60,52%	2,60%
Activos financieros	8	1.832.000,00	128.477,10	1.960.477,10	1.883.159,46	1.877.159,46	6.000,00	96,06%	0,79%
Pasivos financieros	9	2.132.724,00	0,00	2.132.724,00	1.506.029,93	1.506.029,93	0,00	70,62%	0,63%
<b>Total gastos</b>		<b>255.894.817,00</b>	<b>49.278.464,89</b>	<b>305.173.281,89</b>	<b>238.070.062,74</b>	<b>188.869.515,02</b>	<b>49.200.547,72</b>	<b>78,01%</b>	<b>100,00%</b>

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	G.F.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Deuda pública	0	3.663.724,00	0,00	3.663.724,00	2.645.279,89	2.645.279,89	0,00	72,20%	1,11%
Servicios generales	1	16.874.265,00	1.777.457,83	18.651.722,83	13.374.937,51	12.143.656,71	1.231.280,80	71,71%	5,62%
P. Civil y seguridad ciudadana	2	26.789.015,00	397.496,53	27.186.511,53	25.546.476,42	24.172.059,55	1.374.416,87	93,97%	10,73%
Seguridad, protección y promoción social	3	39.731.806,00	375.396,79	40.107.202,79	37.377.444,50	34.617.729,79	2.759.714,71	93,19%	15,70%
Producción de bienes públicos de carácter social	4	155.202.106,00	44.643.629,11	199.845.735,11	148.042.147,14	106.207.632,43	41.834.514,71	74,08%	62,18%
Producción de bienes públicos de carácter económico	5	4.982.833,00	387.267,95	5.370.100,95	3.645.287,07	2.893.378,89	751.908,18	67,88%	1,53%
Regulación económica gral.	6	6.080.333,00	476.245,19	6.556.578,19	5.373.875,21	5.035.222,56	338.652,65	81,96%	2,26%
Activ. Económica y Regulación sect. Ptvos.	7	2.570.735,00	899.779,32	3.470.514,32	2.064.615,00	1.154.555,20	910.059,80	59,49%	0,87%
Organismos autónomos	8	0,00	321.192,17	321.192,17	0,00	0,00	0,00	-	0,00%
<b>Total gastos</b>		<b>255.894.817,00</b>	<b>49.278.464,89</b>	<b>305.173.281,89</b>	<b>238.070.062,74</b>	<b>188.869.515,02</b>	<b>49.200.547,72</b>	<b>78,01%</b>	<b>100,00%</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros liquidados	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	44.426.055,00	0,00	44.426.055,00	45.153.747,24	42.568.079,61	2.585.667,63	101,64%	21,18%
Impuestos indirectos	2	8.340.120,00	0,00	8.340.120,00	5.086.817,90	5.045.901,16	40.916,74	60,99%	2,39%
Tasas y otros ingresos	3	23.792.110,00	0,00	23.792.110,00	24.720.284,61	22.150.329,84	2.569.954,77	103,90%	11,60%
Transferencias corrientes	4	75.318.605,00	303.642,29	75.622.247,29	74.259.451,75	71.968.115,69	2.291.336,06	98,20%	34,84%
Ingresos patrimoniales	5	2.958.195,00	20.223.833,00	23.182.028,00	23.736.504,72	23.540.625,92	195.878,80	102,39%	11,14%
Enajenación de inversiones reales	6	20.300.000,00	135.350,56	20.435.350,56	21.633.730,29	19.936.124,54	1.697.605,75	105,86%	10,15%
Transferencias de capital	7	23.252.490,00	9.085.762,96	32.338.252,96	16.683.972,12	12.797.305,16	3.886.666,96	51,59%	7,83%
Activos financieros	8	1.836.525,00	12.580.001,15	14.416.526,15	1.882.400,28	1.319.376,76	563.023,52	13,06%	0,88%
Pasivos financieros	9	55.670.717,00	7.753.956,56	63.424.673,56	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total ingresos</b>		<b>255.894.817,00</b>	<b>50.082.546,52</b>	<b>305.977.363,52</b>	<b>213.156.908,91</b>	<b>199.325.858,68</b>	<b>13.831.050,23</b>	<b>69,66%</b>	<b>100,00%</b>



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS  
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A. Y PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO, S.A.  
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2006**

Según DECRETO FORAL 272/1998

**ACTIVO**

**PASIVO**

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2006		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2006
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>649.963.729,81</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>648.721.313,75</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	313.095.559,02	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	389.508.641,55
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	17.649.100,13	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	32.536.153,18
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	310.230.377,11	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	226.676.519,02
4	BIENES COMUNALES	0,00	<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	8.988.693,55	4	PROVISIONES	0,00
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>48.177.706,24</b>
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	48.177.706,24
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>103.009.151,22</b>	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>56.073.861,04</b>
7	EXISTENCIAS	0,00	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	55.903.598,32
8	DEUDORES	26.021.238,07	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	170.262,72
9	CUENTAS FINANCIERAS	76.977.726,07			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	10.187,08			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>752.972.881,03</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>752.972.881,03</b>

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS  
INFANTILES  
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2006**

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR 2005	EJERCICIO DE CIERRE 2006
Derechos reconocidos netos	225.691.130,82	213.156.908,91
Obligaciones reconocidas netas	-206.252.212,85	-238.070.062,74
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>19.438.917,97</b>	<b>-24.913.153,83</b>
<b>AJUSTES</b>		
Desviación Financiación positivas	-50.814.580,53	-35.308.118,59
Desviación Financiación negativa	24.856.811,00	39.722.940,66
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	1.414.887,17	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-5.103.964,39</b>	<b>-20.498.331,76</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada).

En el ejercicio 2006 no hay ajuste por el concepto de gastos financiados con remanente de tesorería. El remanente de tesorería para gastos generales de 2005 del Ayuntamiento fue negativo, reflejando por tanto una necesidad de financiación y no un recurso financiero. Y los remanentes para gastos generales de los organismos autónomos de 2005, siendo positivos, se aplicaron a cambios de financiación en sus respectivos presupuestos y no a modificaciones presupuestarias de gastos.

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**  
**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2006**

Concepto	EJERCICIO DE CIERRE 2005	EJERCICIO DE CIERRE 2006	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	19.142.020,39	21.395.147,96	11,77
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	11.672.130,19	13.831.050,23	
(+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	7.249.164,92	8.591.135,35	
(+ Ingresos extrapresupuestarios	4.547.729,81	3.463.045,90	
(-) Derechos de difícil recaudación	-4.187.921,10	-4.321.222,20	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-139.083,43	-168.861,32	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-35.941.970,45	-55.642.261,29	54,81
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-29.805.014,18	-49.200.547,72	
(-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	-936.946,57	-598.124,83	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-4.928.881,63	-5.589.790,85	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-271.255,61	-253.797,89	
(+) Pagos pdes. Aplicación	127,54	0,00	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	82.773.782,54	75.718.356,59	-8,52
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	11.356.329,16	10.443.603,30	-8,04
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	77.330.161,64	51.914.846,56	-32,87
<b>Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada</b>	<b>39.504.440,41</b>	<b>40.677.960,10</b>	<b>2,97</b>
<b>Remanente de tesorería por recursos afectados</b>	<b>43.094.038,17</b>	<b>17.118.931,94</b>	<b>-60,28</b>
<b>Remanente de tesorería para gastos generales</b>	<b>-5.268.316,94</b>	<b>-5.882.045,48</b>	<b>11,65</b>

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. La Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles han generado un remanente de tesorería para gastos generales positivos por importes de 422.228,95 y 459.696,79 euros, que supone una fuente de financiación, mientras que el Ayuntamiento ha liquidado 2006 un remanente general negativo por importe de- 6.763.971,22 euros.

La reducción del importe global del remanente total viene explicada fundamentalmente por la disminución del Remanente de tesorería por recursos afectados, motivada por la aplicación de parte del mismo a proyectos de gasto e inversiones concretas en el ejercicio 2006.

## 2.-PRESENTACIÓN

Dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2006 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 238,1 millones de euros, lo que representa un incremento del 15,4 % respecto a la liquidación consolidada de 2005. El total de ingresos consolidado ha sido de 213,2 millones de euros, un 5,6 % menos que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 72,7 millones de euros, un 30,5 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 1,9 % respecto del año anterior, y su peso sobre el global del presupuesto ejecutado ha disminuido debido al importante incremento de las inversiones.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 70,5 millones de euros, suponen un 29,6 % del total de gasto.
- Los gastos financieros aumentan un 28,6 % por el cambio en la tendencia al alza de los tipos de interés.
- La amortización de préstamos ha sido de 1,5 millones de euros un 63,2% menos que en 2005, ya que en dicho ejercicio se contabilizaron 2,1 millones correspondientes a una anualidad del anticipo de Gobierno de Navarra. Esta operación no ha generado amortizaciones en 2006 ya que en 2005 fue refinanciada. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 2,66 millones de euros, un 1,1 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 6,8 millones de euros, han experimentado una reducción del 18,8 % respecto del año anterior, y representan un 2,85 % del gasto total ejecutado.
- La ejecución del capítulo de inversiones reales se ha incrementado notablemente, un 32,5 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 77,4 millones de euros, lo que representa también un 32,5 % del total realizado.
- Las transferencias de capital han aumentado un 22,1 % por la mayor aportación a la empresa Pamplona Centro Histórico, principalmente para sus actuaciones en vivienda y apartamentos tutelados en el Casco Antiguo. Hay que indicar que esta entidad no se consolida a nivel de ejecución presupuestaria.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 83,6 millones de euros, 20 millones de euros más que en 2005.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 74,26 millones de euros suponen un 34,8 % del total. Las transferencias corrientes y de capital representan en conjunto el 42,7 % del total liquidado.





- Las liquidaciones por impuestos directos se incrementan un 6,5 % hasta 45,2 millones, mientras que los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ICIO) se reducen un 36,8% hasta los 5,1 millones de euros.
- Por último el capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 21,6 millones de euros, un 63,4% menos que en 2005, representado el 10,1 % del total de ingresos liquidado en 2006.
- Al igual que en el ejercicio 2005 la ejecución del capítulo 9, de pasivos financieros, ha sido nula. No se han contratado préstamos a largo plazo, sobre una previsión inicial de este tipo de financiación de 63,4 millones de euros.

### **Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos**

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento en relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2006 fue de 1.089 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1.216 euros.

Del total de los ingresos, casi la cuarta parte proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 257 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 368 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 379 euros por ciudadano, 85 euros en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado el 62,2 % del mismo a gastos relacionadas con el bienestar comunitario (urbanismo, medio ambiente, educación, cultura, deporte, etc.) lo que supone un gasto de más de 756 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en seguridad, protección y promoción social, con un 15,7 % del total, 191 euros por persona.

La carga financiera de 2006 por habitante ha sido de 14 euros. La deuda viva a 31 de diciembre de 2006 asciende a 245,6 euros por habitante, cifra inferior a 2005 en 11 euros por habitante.

### **Principales proyectos realizados en el ejercicio de 2006**

Entre otros, cabe destacar los siguientes proyectos de capital con ejecución en el Presupuesto de 2006 del Ayuntamiento:



- Obras en desarrollo y continuación del proyecto “Urban”, cofinanciado por la Unión Europea mediante el fondo estructural FEDER, y de las que en este ejercicio se han ejecutado las siguientes:
  - Rehabilitación de la Casa Palacio del Condestable para Centro Cívico del Casco Antiguo.
  - Continuación obras para la conexión mecánico-peatonal entre la Rochapea y el Casco Antiguo, así como la urbanización del Paseo de Ronda.
  - Ejecución obras de construcción de edificio dotacional en C/ Descalzos 56/58.
- Finalización obras de construcción de Centro Cívico, biblioteca y dotaciones deportivas en Iturrama (Civivox), así como de los accesos al mismo.
- Dentro de las obras de reurbanización del Casco Antiguo se ha continuado con las correspondientes a la 3ª etapa, Burgo de San Nicolás, y se han finalizado las de la 2ª etapa de la 3ª fase, que comprende las calles Dormitallería, Compañía, Merced y Bajada de Javier.
- Obras de renovación de alumbrado público:
  - Alumbrado, pavimentación e infraestructuras Ciudadela
  - Alumbrado Larraina, Taconera, Bosquecillo
  - Renovación alumbrado Carretera de la Universidad
  - Instalación alumbrado Plaza de la Cruz
- Obras varias de urbanización:
  - Reurbanización calle Isaac Albéniz
  - Semipeatonalización C/ Martín Azpilicueta
  - Realización pasos rebajados en distintos barrios de la ciudad
  - Obras remodelación pavimento Paseo de Sarasate
  - Enlace peatonal Carlos III/Plaza Conde de Rodezno
  - Finalización obras de urbanización de la 3ª fase de la calle Marcelo Celayeta
  - Obras de pavimentación de aceras en C/ Mugazuri y otras del barrio de la Chantrea
  - Reurbanización plaza Orvina, anexa a C/ San Cristóbal.
  - Obras de mejoras seguridad vial en Cuesta de Beloso.
- Varias obras de reforma y adecuación de varios colegios públicos.
- Continuación obras de desarrollo del proyecto “Plan de recuperación de los ríos de Pamplona (Arga 2ª fase, Sadar y Elorz), cofinanciados por la Unión Europea mediante los Fondos de Cohesión:
  - Obras de estabilización de la margen izda. del Río Arga en la cuesta de Curtidores.
  - Parte Fase II obras de recuperación ambiental de Berichitos.
  - Obras de restauración del puente medieval de Santa Engracia (incluido en proyecto de adecuación hidráulica entre P. Vergel y Cuatrovientos).
- Finalización obras de rehabilitación de cubierta, fachadas exteriores y patio del edificio del Mercado del II Ensanche.
- Continuación obras de construcción de la nueva Estación de Autobuses.
- Obras de construcción escuela infantil de Azpilagaña.



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

- Inicio obras de urbanización e infraestructuras de la Fase I de la Ciudad Deportiva de San Jorge.

Pamplona, 30 de abril de 2007

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA

Iñigo Huarte Huarte



### 3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2006 de 195.769 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.N. nº 27 de 2/3/2007. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico, S.A.; aquellas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A., así como la denominada Oficina de Congresos, en la que la participación del Ayuntamiento es minoritaria. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico, S.A..

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General para su aprobación por el Pleno, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 29 de marzo de 2007.



Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/06
Ayuntamiento	228.777.756,37	209.618.514,31	1.397
Gerencia de Urbanismo	10.204.276,59	4.329.097,20	26
Escuelas Infantiles	6.069.116,97	6.190.384,59	150

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto (*)	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	1.093.397,81	4.680.120,56
Transferencia de capital	800.412,42	240.500,00
Total	1.893.810,23	4.920.620,56

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 30 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. No obstante el informe refleja dos situaciones con trascendencia para las cuentas del Ayuntamiento, que ya aparecían reflejadas en los informes de auditoría de ejercicios anteriores:

- Sobre las cuotas de urbanización elevadas a definitivas en parcelas vendidas a Vinsa y Gobierno de Navarra: puede surgir en el futuro un saldo deficitario de los polígonos vinculados con esas parcelas (imposible de evaluar en este momento) que deberá costear el Ayuntamiento.
- En relación con obras ejecutadas en un proyecto de reparcelación existe una sentencia que obliga a reducir los gastos de urbanización respecto a obras del sistema viario general. Se ha reintegrado ya a la parte actora de la demanda 0,7 millones de euros, y queda pendiente otra parte que se financiará con transferencias del Ayuntamiento.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 19 de marzo de 2007. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H., S.A.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	78,06 %	SI
OFICINA DE CONGRESOS DE PAMPLONA C.B., S.L. (1)	Gestión de congresos	30,00 %	SI

(1) En el Ayuntamiento hay constancia de que las cuentas 2005 están auditadas. Según acuerdos de la Junta general de accionistas está previsto que la participación del Ayuntamiento aumente al 31,5 %.



<b>Empresa</b>	<b>Cuenta de Rdos. Gastos</b>	<b>Cuenta de Rdos. Ingresos</b>	<b>Resultado económico</b>
Comiruña	475.685,95	473.871,00	-1.814,95
P.C.H., S.A.	273.149,84	311.855,45	38.705,61
Mercairuña	1.228.279,21	1.433.057,31	204.778,10
ANIMSA	7.438.337,00	7.578.967,00	140.630,00

**Comiruña, S.A.** ha cerrado el ejercicio 2006 con unas pérdidas generadas por la actividad ordinaria de 1.814,95 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007. La aprobación por la Junta General de accionistas está pendiente al cierre de esta Memoria, ya que ha sido convocada para el 14 de mayo de 2007.

**Pamplona Centro Histórico, S.A.** presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2007, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2006 ha generado beneficios. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 25 de abril de 2007.

**Mercairuña, S.A.** ha cerrado el ejercicio 2006 con un resultado positivo de 204.778,10 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2007 están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas al cierre de esta Memoria, Junta General que está convocada para el próximo día 10 de Mayo de 2007.

**ANIMSA** presenta un resultado del ejercicio positivo de 140.630 euros. La actividad ordinaria ha generado beneficios de 176.967 euros, que se han compensado en parte con resultados extraordinarios negativos de 36.337 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel. Se incluye también en el expediente de informe de auditoría de cumplimiento de legalidad en materia de contratación. Las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 22 de marzo de 2007 están pendientes de aprobación por la Junta General de accionistas, que está convocada para el próximo 16 de mayo de 2007.

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

<b>Fundación</b>	<b>Cuenta de Rdos. Gastos</b>	<b>Cuenta de Rdos. Ingresos</b>	<b>Resultado económico</b>
F.M. Teatro Gayarre	2.299.850,86	2.288.155,72	-11.695,14
Casa de Misericordia	15.515.145,66	15.695.812,70	180.667,04

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 17 de abril de 2007. El informe de auditoría es favorable. El resultado negativo del ejercicio procede fundamentalmente de las actividades ordinarias de la fundación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento el 20 de febrero de 2007. Arrojan un beneficio de 180.667,04 euros. El informe de auditoría es favorable con una salvedad referente a la posibilidad de que sea exigida a la Fundación la liquidación del



impuesto de sociedades, aunque tal como indica el propio informe, el trato recibido de la propia Hacienda Pública ha sido el de no solicitar este impuesto a la entidad.

### **Mancomunidades**

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).

En 2006 no se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano. Tras el acuerdo adoptado por el Pleno el 1 de septiembre de 2005 (13/CC) sobre incorporación del Ayuntamiento de Pamplona en la Mancomunidad para la gestión del servicio de taxi quedó establecido el destino de los ingresos de adjudicación de nuevas licencias a la financiación de las aportaciones de Pamplona a los Planes de Transporte Comarcal hasta agotar dichos ingresos.

### **Consortios**

El servicio público de extinción de incendios se venía prestando a través del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Por acuerdo de Pleno de la Corporación de 4 de julio de 2006 (19/CP) el Ayuntamiento de Pamplona aprobó el documento del acuerdo a suscribir con Gobierno de Navarra para la disolución del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra e integración de sus respectivos servicios.



## **II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2006**

### **Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto**

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 271/1998 y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2006.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

## **III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.**

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

### **1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias**

El Presupuesto municipal de 2006 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2005.

El Presupuesto inicial consolidado de ingresos (entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente) ascendió a 256.430.671 euros, frente a unos gastos de 256.408.878 euros.

Excluyendo las sociedades Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico, S.A., que no se consolidan a efectos de ejecución, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 255.894.817 euros (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial correspondiente al Ayuntamiento fue de 245.869.217 euros, el de Gerencia de Urbanismo 17.946.000 euros y 6.426.500 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2006 se han producido modificaciones significativas en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 49 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 305.977.363,52 euros en ingresos, y a 305.173.281,89 en gastos. La diferencia, por importe de 804.081,63 euros, corresponde a bajas por anulación aprobadas en el Presupuesto del Ayuntamiento (acuerdo de Pleno de 16 de noviembre de 2006 (7/CP)) por aplicación de los remanentes de tesorería de gastos generales positivos a



31/12/2005 de los organismos autónomos a la reducción de las aportaciones corrientes municipales de 2006.

Sobre los datos consolidados cabe decir que en las modificaciones presupuestarias el importe de transferencias al organismo Gerencia de Urbanismo el ajuste de consolidación se ha hecho por el menor importe contabilizado. Surgen diferencias por distinto criterio temporal en la realización de los gastos por Gerencia y la inclusión de previsiones de financiación en el presupuesto del Ayuntamiento: responde a aportaciones pendientes de realizar que corresponden a proyectos de gasto de Gerencia ya finalizados y sin previsiones de gasto e ingreso en 2006 en el presupuesto del organismo. Esto es el motivo por el que no se elimina en su totalidad la previsión del grupo de función 8, aunque sí en la ejecución.

Las modificaciones más importantes por volumen han sido las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto 2005, así como las bajas por aplicación remanentes de tesorería de gastos generales positivos a 31/12/2005 de los organismos autónomos en el Presupuesto de 2006. Se comentan de forma específica a continuación.

#### **Incorporación de remanentes de crédito**

Por acuerdos de Pleno de 16 de marzo (5/CP y 3/CU) y 4 de mayo (11/CC) de 2006 se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2005 al Presupuesto 2006, por importe global de 29,3 millones de euros (54,1 el año anterior), y con el siguiente desglose por entidades:

- en el Ayuntamiento se incorporaron remanentes de crédito por 17 millones de euros.
- en Gerencia la incorporación de remanentes fue de 12,1 millones de euros, fundamentalmente financiadas con ingresos procedente de cuotas de urbanización.
- en Escuelas infantiles se incorporaron 132.486,99 euros.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Pleno aprobación	16/3/2006	16/3/2006	4/5/2006	
6 Inversiones	14.122.194,49	12.120.175,07	132.486,99	26.374.856,55
7 Transferencias capital	2.925.910,46	937,33	0,00	2.926.847,79
<b>TOTAL</b>	<b>17.048.104,95</b>	<b>12.121.112,40</b>	<b>132.486,99</b>	<b>29.301.704,34</b>
<b>Remanentes por fases</b>				
Crédito disponible	200.000,00	4.503.949,33	132.460,55	4.836.409,88
Saldos Fase A	1.167.316,58	1.273.770,41	0,00	2.441.086,99
Saldos Fase D	15.680.788,37	6.343.392,66	26,44	22.024.207,47
<b>Financiación</b>	<b>17.048.104,95</b>	<b>12.121.112,40</b>	<b>132.486,99</b>	<b>29.301.704,34</b>
Remanente Tesorería afectado	6.838.593,57	4.736.361,86	132.486,99	11.707.442,42
Compromisos de ingresos	2.455.554,82	7.384.750,54		9.840.305,36
Préstamo	7.753.956,56	0,00		7.753.956,56
<b>TOTAL</b>	<b>17.048.104,95</b>	<b>12.121.112,40</b>	<b>132.486,99</b>	<b>29.301.704,34</b>

### **Aplicación del Remanente de tesorería de 2005 en el Presupuesto 2006**

La liquidación del presupuesto 2005 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales calculados a 31/12/2005 (RAL de 29 de mayo de 2006 (2/EC)):

Ayuntamiento	-6.072.398,57
Gerencia de Urbanismo	484.202,19
Escuelas infantiles	319.879,44

El remanente de tesorería general de 2005 consolidado ascendió a -5,3 millones euros (ver cuadro pág. 8).

El Pleno de la corporación aprobó, en sesión de 16 de noviembre de 2006, la aplicación de los remanentes para gastos generales de los organismos autónomos en sus respectivos presupuestos para compensar la minoración de las transferencias corrientes previstas del Ayuntamiento en los mismos importes. Las bajas de estas partidas han quedado como diferencia en exceso entre las previsiones de ingresos y gastos en el presupuesto del Ayuntamiento y por tanto en el consolidado.

Como hecho destacable en materia presupuestaria hay que señalar el acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2006 (8/CP) por el que se da solución financiera al remanente de tesorería para gastos generales de 2005 en su importe negativo de -6.072.398,57: dado que este déficit venía motivado por la falta de aplicación de financiación concreta a inversiones realizadas en 2005 dicho déficit se financió con parte del remanente de tesorería por recursos afectados de 2005. En el mismo acuerdo se establecieron criterios para aplicar este remanente por recursos afectados y reducir el impacto que las inversiones sin una financiación concreta tienen en el remanente general cuando por otro lado existen recursos financieros sin aplicar.

### **Modificación para atender obligaciones de 2005**

Con la entrada en vigor de la LF 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra, se da nueva redacción al art. 210 de la LF 2/1995: la tramitación de obligaciones de ejercicios anteriores exige previa modificación presupuestaria de crédito extraordinario o suplementos de crédito salvo supuestos concretos contemplados en el mismo artículo. La existencia de gastos de 2005 pendientes de tramitar al cierre de 2005, motivó la modificación del presupuesto de 2006, acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2006, para dar cobertura presupuestaria a esas obligaciones, por importe de 318.647,19 euros. La financiación se realizó en su totalidad con bajas por anulación en otras partidas del presupuesto. Cabe indicar que el importe de esta modificación en 2006 ha sido muy inferior al de 2005 (1,1 millones de euros).

La realización continuada de gastos en el ejercicio presupuestario (actividad hasta el 31 de diciembre), la necesidad de plazos para emisión, recepción y conformidad técnica y administrativa de facturas fue el motivo de que existieran estos gastos.

## **2) Grado de ejecución**

### **Grado de ejecución del presupuesto de gastos**

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2006 ascienden a 238,1 millones de euros, que representa un 78,01 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 305,2 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

Ayuntamiento.	80,92%
Gerencia de Urbanismo	33,94%
Escuelas infantiles	92,53%

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo de las inversiones reales, con un 32,52 %, 77,4 millones, seguido del capítulo 1 de gasto de personal, con un 30,53 %, 72,7 millones de euros, y los gastos en bienes corrientes y servicios, que con una ejecución de 70,5 millones representa el 29,60 % del total gastado.

En 2006 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 188,9 millones de euros, quedando pendientes de pago 49,2 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 79,33 %.

En un análisis por grupos de función es la producción de bienes públicos de carácter social (urbanismo, cultura, educación, deporte, medio ambiente y sanidad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 62,18 % del total, seguida de los servicios de protección y promoción social (servicios sociales) con un 15,70 % y de protección civil y seguridad ciudadana, con un 10,73 % del total. Este último es a su vez el que tiene el porcentaje de ejecución más elevado, con un 93,97 % del presupuesto definitivo realizado.

### **Grado de ejecución del presupuesto de ingresos**

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 213,2 millones de euros, lo que representa un 69,66 % de las previsiones definitivas previstas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 72,63 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	75,76 %
Gerencia de Urbanismo	17,42 %
Escuelas infantiles	101,37 %

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 34,84 % del total, seguido de los impuestos directos con un 21,18 %, los ingresos de capítulo 3, con un 11,60 % y los ingresos patrimoniales con un 11,14 %.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 23,57 % del ingreso total liquidado.



En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 1, 3, 5 y 6 de ingresos.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 199,3 millones, quedando pendiente de cobro 13,8 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 93,51 % sobre los importes liquidados.

### **3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería**

El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, aunque sin reflejo presupuestario en el ejercicio. Al no existir aplicación de remanentes de tesorería generales a gastos concretos a través de modificaciones presupuestarias no procede ajuste en este ejercicio por este concepto (ver cuadro pág. 7).

### **4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada**

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

En el caso del Ayuntamiento la herramienta contable de proyectos de gastos se utiliza, no sólo para el seguimiento de gastos con financiación afectada, sino también para controlar la aplicación específica a inversiones de los ingresos procedentes de enajenaciones patrimoniales. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. Este componente del remanente ascendió a 31/12/2006 a 17.006.113,35 euros, importe que corresponde ingresos procedentes de enajenaciones patrimoniales que al cierre del ejercicio están pendientes de aplicar a proyectos o inversiones concretos. Cabe indicar que durante el ejercicio 2006 un importe elevado de este tipo de ingresos ha sido aplicado a inversiones concretas en ejecución del acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2006 (8/CP) (informe del Remanente de tesorería del expediente de Liquidación-Cuenta General 2006).

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se ha obtenido el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, que asciende a 15.199.430,92 euros.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2006 a 25.478.529,18 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación excede a las aplicaciones a inversiones

concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados, que a 31/12/2006 ascendía a 112.818,59 euros.

### 5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de la determinación de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001. Este criterio se aplica únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:

Antigüedad del derecho en años					
< 10	5 ≤ a ≤ 10	4	3	2	1 (2006)
100%	50%	40%	35%	25%	20%

Estos porcentajes se han aplicado a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3. La provisión calculada asciende a 4,3 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 33,6 % sobre los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, algo superior a la de ejercicios anteriores (en 2005 30%). Del resto de capítulos no se han considerado incobrables.

### 6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2006 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un déficit de 24,9 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación. Así el resultado ajustado es deficitario en un importe algo menor, 20,5 millones de euros. Este déficit tiene su origen, en todo caso, en el presupuesto de capital, puesto que el ahorro neto consolidado es de 20,3 millones de euros.

### 7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2006 asciende a 51,9 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 40,7 millones euros, según lo indicado en el punto 4): 15,2 millones del Ayuntamiento y 25,5 de Gerencia.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 17 millones de euros, prácticamente en su totalidad del Ayuntamiento (punto 4).



- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe negativo de 5,9 millones de euros: -6,8 millones del Ayuntamiento, 0,4 millones de Gerencia y 0,5 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 10,4 millones de euros: 2,2 millones del Ayuntamiento y 8,3 millones en Gerencia de Urbanismo. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

De estas cifras se puede concluir que, a pesar de la aplicación de los ingresos de capital de 2006 y de una parte del remanente por recursos afectados de 2005 a la financiación de las inversiones realizadas en el ejercicio, esta financiación ha sido insuficiente. El volumen de inversiones y transferencias de capital ejecutados y la no contratación del préstamo presupuestado han hecho que exista un déficit que, según evidencian los estados contables, ha tenido su origen en la falta de financiación de inversiones.

## **8) Indicadores**

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2006, y los datos de ejercicios anteriores.

## IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

#### a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
10 ALTOS CARGOS	702.446,72	695.520,00	724.837,45	724.837,45	3,19	104,22
11 P. EVENTUAL GABINETES	2.282.050,04	2.343.788,00	2.373.162,68	2.373.162,68	3,99	101,25
12 PERSONAL FUNCIONARIO	37.903.639,96	41.515.459,00	38.969.861,47	38.967.474,26	2,81	93,87
13 PERSONAL LABORAL	5.942.808,83	4.797.769,00	5.083.230,13	5.083.230,13	-14,46	105,95
14 OTRO PERSONAL	0,00	6.000,00	0,00	0,00		0,00
16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	24.469.189,27	27.015.957,00	25.531.503,96	25.040.392,35	4,34	94,51
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>71.300.134,82</b>	<b>76.374.493,00</b>	<b>72.682.595,69</b>	<b>72.189.096,87</b>	<b>1,94</b>	<b>95,17</b>

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 95,17 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 1,94 % respecto del año 2005.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 53,62 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, que suponen un 35,13 % del total de ejecución del capítulo 1.

#### Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde el área de Presidencia se ha remitido información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2006.

##### 1.- Situación general de la plantilla orgánica.

El número total de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona a 31 de diciembre de 2006, era de 1397, de los cuales 36 eran de libre designación (directores, secretarios técnicos y asesores de alcaldía), y el resto de personal funcionario.

A lo largo del ejercicio se produjo la amortización de 7 puestos de trabajo vacantes, consecuencia de la adjudicación de la gestión de los centros socioculturales.

Del total de puestos de trabajo a ser provistos por personal funcionario, 783 se encontraban cubiertos con personal fijo, 158 son puestos de trabajo reservados a funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales o en situación de excedencia con reserva de plaza, y 420 se encontraban vacantes.

##### 2.- Plantilla Orgánica por Áreas.

El Ayuntamiento de Pamplona está organizado en 12 Áreas. No obstante, a la hora de analizar la distribución del personal en las diferentes Áreas Municipales, se incluye como tal

el Gabinete de Alcaldía, y se desagrega en dos el Área de Protección Ciudadana al objeto de diferenciar y englobar a la Policía Municipal. En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Áreas Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como los puestos de libre designación.

	TOTALES	FIJOS	V.R.	V	L. D.
Gabinete de Alcaldía	5	1	0	0	4
Economía	78	50	17	9	2
Presidencia	88	56	7	19	6
Participación Ciudadana	22	11	1	8	2
Urbanismo y Vivienda	55	27	10	14	4
Medio Ambiente y Sanidad	86	32	9	42	3
Conservación Urbana	158	50	45	61	2
Cultura	35	16	4	13	2
Protección Ciudadana	36	22	4	8	2
Policía Municipal	463	360	26	76	1
Servicios Sociales y Mujer	169	51	21	95	2
Educación, Juventud y Deporte	172	91	10	69	2
Comercio y Turismo	5	1	0	2	2
Proyectos Estratégicos y Obras	25	15	4	4	2
<b>TOTALES</b>	<b>1397</b>	<b>783</b>	<b>158</b>	<b>420</b>	<b>36</b>

V.R. Vacante reservada - V Vacante – L.D. Libre designación

### 3.- Plantilla orgánica por niveles.

Casi el 77% de la plantilla municipal se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1.046 puestos de trabajo. Por otra parte hay que destacar, consecuencia de los procesos de promoción llevados a cabo, la práctica desaparición del nivel E en la plantilla del Ayuntamiento, en el que solamente quedan 5 puestos de trabajo, el 0,37 % del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

NIVELES	TOTAL	O	VR	V	% nivel s/total
A	113	58	20	35	8,30%
B	197	86	34	77	14,47%
C	635	487	56	92	46,66%
D	411	152	47	212	30,20%
E	5	0	1	4	0,37%
<b>TOTAL</b>	<b>1361</b>	<b>783</b>	<b>158</b>	<b>420</b>	<b>100,00%</b>

### 4.- Vacantes reservadas.

Del total de puestos de trabajo que se encuentran en situación de reserva, 17 de ellos corresponden a personal que se encuentra desempeñando puestos de libre designación, 3 son cargos electos, 18 desempeñan sus funciones en puestos de libre designación en otras





Administraciones Públicas, 14 se encuentran en situación de excedencia, 2 en suspensión firme y 104 ocupando puestos de trabajo vacantes, en situación de servicios especiales para la formación.

Del total de vacantes reservadas (158), se encontraban cubiertas por personal temporal un total de 80, un 50,63%, de los cuales 54 lo eran por personal contratado temporal, y 26 por personal funcionario.

#### 5.- Vacantes

De los 420 puestos de trabajo vacantes, 238, el 56,66%, se encuentran cubiertos por personal temporal y 76, el 18,09%, se encuentran cubiertos por personal funcionario.

El resto de puestos de trabajo, 106, se encuentran sin ningún tipo de relación contractual, correspondiendo 68 de ellos, el 64,15%, a Policía Municipal que debido a su regulación específica se trata de puestos de trabajo que no pueden ser ocupados por personal temporal.

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos al área de Presidencia.

#### **Plantilla del Gerencia de Urbanismo**

Según datos facilitados por el propio organismo autónomo en Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2006 era 26. De los 26 puestos, 7 son funcionarios. El resto son contratados temporales, de los que 12 tienen contrato administrativo, 1 contrato de obra y 6 son personal eventual de dirección. Sólo 2 funcionarios, uno de ellos en comisión de servicios, pertenece al montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de seguridad social. Esta situación es prácticamente equivalente a la que existía al cierre del ejercicio 2005.

#### **Plantilla de Escuelas Infantiles**

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 125 puestos en su plantilla orgánica en 2006, de los que 112 son plazas de funcionarios y 13 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 36 plazas vacantes. De éstas 3 están cubiertas por personal en Comisión de Servicios. El resto de vacantes 33 se cubren con personal con contrato administrativo a tiempo completo o parcial.

Además todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/06 es de 150:

- 124 de plantilla (1 vacante está sin cubrir)
- 26 personal de sustituciones

Sólo un trabajador de plantilla está acogido al régimen de montepío. El resto del personal pertenece al régimen de la Seguridad Social.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2006 se han liquidado 4.330.247,44 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la gestión del montepío de funcionarios (partida 20/45503 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Los ingresos aplicados al presupuesto por retenciones de montepío a empleados fueron de 1.056.154,50 euros. La aportación del consorcio de bomberos como cuota patronal al Ayuntamiento para el montepío de bomberos fue 891.436,98 euros (partida 20/48700).

### b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
20 ARRENDAMIENTOS	823.946,83	992.628,00	713.436,46	624.603,31	-13,41	71,87
21 REPAR., MANT. Y CONSERV.	14.671.246,83	15.406.583,62	14.866.140,65	11.196.991,45	1,33	96,49
22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS INDEMNIZACIONES POR	40.159.276,59	56.816.287,67	54.195.923,65	38.114.915,13	34,95	95,39
23 RAZON DEL SERVICIO	188.868,84	323.430,00	243.500,90	226.962,44	28,93	75,29
24 GASTOS DE PUBLICACIONE	548.503,07	673.500,00	444.487,41	281.886,81	-18,96	66,00
28 GASTOS IMPREVISTOS	0,00	67.600,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>56.391.842,16</b>	<b>74.280.029,29</b>	<b>70.463.489,07</b>	<b>50.445.359,14</b>	<b>24,95</b>	<b>94,86</b>

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 94,86 % del presupuesto, con un incremento del 24,95 % respecto de 2005, aumento experimentado principalmente en el artículo económico 22, donde se contabilizan entre otras la limpieza viaria y vertical, contrataciones externas de todo tipo, suministros, etc. Su elevado importe absoluto recoge este ejercicio la imputación a gasto corriente de 6,2 millones de euros, parte del resultado de la liquidación del contrato de concesión de obra pública y explotación del aparcamiento de la Plaza del Castillo. Este artículo 22, junto con el artículo 21 (mantenimientos y conservación), supone un 98 % del gasto realizado en el capítulo 2, y el incremento corregido sin el efecto puntual de Plaza del Castillo ha sido del 13,9 %, reflejo del esfuerzo de medios dedicado a esos conceptos relacionados con el servicio al ciudadano.

### c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
31 DE PTMOS. MONEDA NAC.	860.888,84	1.540.000,00	1.139.249,96	1.139.249,96	32,33	73,98
34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	33.513,71	30.000,00	11.182,37	11.182,37	-66,63	37,27
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>894.402,55</b>	<b>1.570.000,00</b>	<b>1.150.432,33</b>	<b>1.150.432,33</b>	<b>28,63</b>	<b>73,28</b>

Prácticamente en su totalidad corresponden a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras. Los organismos autónomos no tienen contratados préstamos. El incremento de ejecución respecto del año anterior, refleja el cambio de tendencia, al alza, en los tipos de interés.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí que el nivel de ejecución sea bajo.

#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD						
44 LOCAL	0,00	235.000,00	235.000,00	235.000,00		100,00
A LA COMUNIDAD FORAL DE						
45 NAVARRA	369.199,86	252.400,00	246.945,30	162.039,07	-33,11	97,84
46 A ENTIDADES LOCALES	1.486.424,90	0,00	0,00	0,00	-100,00	
47 A EMPRESAS PRIVADAS	95.103,03	178.980,00	106.280,00	93.580,00	11,75	59,38
A FAMILIAS E INSTITUCIONES						
48 SIN FINES DE LUCRO	6.397.304,42	6.722.175,00	6.194.515,08	3.662.371,87	-3,17	92,15
TRANSFERENCIAS AL						
49 EXTERIOR	6.600,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>8.354.632,21</b>	<b>7.388.555,00</b>	<b>6.782.740,38</b>	<b>4.152.990,94</b>	<b>-18,81</b>	<b>91,80</b>

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 91,8 % del importe previsto, con una reducción del 18,81 % sobre lo ejecutado en 2005. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias a los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 4.680.120,56 euros. La aportación corriente a Gerencia de Urbanismo fue de 1.093.397,81 euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen algo menos del 4 % del total realizado en el capítulo, siendo uno de los artículos en los que más ha disminuido el gasto respecto del importe liquidado en 2005.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit se ha visto compensado en la Mancomunidad por los ingresos de la concesión de licencias de taxi, no exigiendo por tanto un desembolso municipal en 2006.

Las transferencias a empresas privadas han aumentado un 11,75 %, y apenas representan un 1,57 % del total gastado en el capítulo. Se incluyen aportaciones a Oficina de Congresos Pamplona Convention Bureau, ayudas a jóvenes emprendedores para la creación de empresas y convenios de carácter deportivo y juvenil con entidades privadas.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2006 el 91,33 % del total realizado en el capítulo 4, a pesar de haberse reducido un 3,17 % respecto de 2005.

#### e) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST.						
60 AL USO GENERAL	29.411.442,91	68.836.030,06	34.547.450,87	28.159.861,64	17,46	50,19
62 INVERS. ASOC. AL	21.643.836,80	58.401.324,74	37.461.693,54	19.584.116,21	73,08	64,15



FUNC.OPER.DE SERVICIOS							
INVERSIONES DE CARACTER							
64	INMATERIAL	1.650.101,07	2.856.127,75	1.600.132,69	1.435.656,62	-3,03	56,02
68	INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	5.737.536,09	1.150.725,00	3.805.163,79	3.800.230,99	-33,68	330,68
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>58.442.916,87</b>	<b>131.244.207,55</b>	<b>77.414.440,89</b>	<b>52.979.865,46</b>	<b>32,46</b>	<b>58,99</b>

La ejecución de inversiones experimenta en 2006 un significativo aumento del 32,46 % respecto del ejercicio anterior, con un nivel de ejecución del 58,99 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 48,47 % en la ejecución consolidada de 2005. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2001	31,7	53,0	0,3
2002	33,4	20,1	0,2
2003	29,1	26	0,03
2004	29,9	15	0,17
2005	43,6	13,9	1,01
2006	68,9 <sup>(1)</sup>	8,36	0,26

(1) Incluye 11,7 millones de euros imputados al cap. 6, parte del resultado de la liquidación del contrato de concesión de obra pública y explotación del aparcamiento de la Plaza del Castillo.

Del total realizado en 2006 un 44,63 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 76,7 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 23,3 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión ha aumentado un 17,46% respecto de 2005.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (99 %), crecen un 73 % respecto del año anterior. Suponen un 48,39 % del total de inversiones. En este artículo el incremento sin el efecto del pago señalado es del 19 %.

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha superado los 77 millones de euros. El incremento sobre 2005 eliminando la incidencia del importe aplicado por la liquidación del contrato indicado es de 12,4 %.

## f) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
71 A OAAA ADMTIVOS. DE E.L. A EMPRESAS PÚBLICAS Y	0,00	321.192,17	0,00	0,00	-	0,00
72 OTROS ENTES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD	0,00	241.000,00	70.752,29	0,00	-	29,36
74 LOCAL	146.818,92	2.715.040,00	1.805.678,17	1.666.094,83	1129,87	66,51
77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	649.481,26	1.266.368,73	406.017,50	163.012,13	-37,49	32,06
78 SIN FINES DE LUCRO	4.185.830,27	5.679.195,05	3.904.727,03	2.739.473,93	-6,72	68,75
79 TRANSF. AL EXTERIOR	84.142,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>5.066.272,45</b>	<b>10.222.795,95</b>	<b>6.187.174,99</b>	<b>4.568.580,89</b>	<b>22,12</b>	<b>60,52</b>

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 60,52 %, y ha aumentado un 22,12 % respecto de la ejecución en 2005.

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2006 se transfirió por estos conceptos 800.412,42 euros a Gerencia de Urbanismo y 240.500 euros a Escuelas Infantiles. El importe que aparece como presupuesto definitivo no ajustado en el art. 71 es debido a diferencias temporales en la realización de los gastos por Gerencia y la inclusión de previsiones de financiación en el presupuesto del Ayuntamiento.

Las transferencias a empresas privadas han supuesto 0,4 millones de euros.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 63,11 % del total realizado en el capítulo, un 6,7 % menor que en 2005. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas y locales, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia), ayudas a la construcción de infraestructuras deportivas y otras.

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior no tienen ejecución en 2006 y por el contrario aparecen transferencias a empresas y otros entes públicos, que recoge la aportación del Ayuntamiento a las obras de reurbanización de la plaza de la estación de ferrocarril.

### g) Capítulos 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
CONCESION PTMO. FUERA DEL 83 SECTOR PÚBLICO	1.708.006,68	1.960.477,10	1.883.159,46	1.877.159,46	10,25	96,06
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>1.708.006,68</b>	<b>1.960.477,10</b>	<b>1.883.159,46</b>	<b>1.877.159,46</b>	<b>10,25</b>	<b>96,06</b>

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.

El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha crecido un 10,25 % respecto al año anterior, debido al aumento del gasto de asistencia sanitaria, pero dentro de las previsiones presupuestarias.

### h) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
AMORTIZACION DE 91 PRESTAMOS DEL INTERIOR	4.094.005,11	2.132.724,00	1.506.029,93	1.506.029,93	-63,21	70,62
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>4.094.005,11</b>	<b>2.132.724,00</b>	<b>1.506.029,93</b>	<b>1.506.029,93</b>	<b>-63,21</b>	<b>70,62</b>

Se ha ejecutado un 70,62 % del crédito previsto.



Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento, ya que los organismos autónomos no tienen préstamos contratados. En 2006 se ha producido una reducción de la carga contabilizada por dos motivos fundamentales:

- no se ha imputado amortización del anticipo de Gobierno de Navarra, cuando en 2005 se contabilizó gasto por una anualidad del citado anticipo por 2,1 millones de euros.
- Se han contratado dos operaciones de refinanciación, aprobadas las condiciones por Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre de 2006 (4/EC).

### **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo más del 62,2 % del gasto total se realiza en el grupo de función 4, producción de bienes públicos de carácter social. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos al urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, aparcamientos, acciones sanitarias, culturales, medioambientales, educativas y deportivas. También la actividad de los organismos Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles se encuadran en este grupo de función, en el que el Ayuntamiento realiza un 89 % del gasto total, Gerencia un 7 % y Escuelas Infantiles un 4 %.

El siguiente grupo de función que mayor parte de gasto absorbe es el 3 de seguridad, protección y promoción social, con un 15,7 % del total, y con un porcentaje de ejecución del 93,2 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el área gestora de Servicios Sociales y Mujer.

También destaca el grupo de función 2 de protección civil y seguridad ciudadana, gestionado por el área de Protección Ciudadana, con un 10,7 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución de casi un 94%.

## V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2006 según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales <sup>(1)</sup>
Contribución Territorial Urbana	0,3042	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	15,60	8 - 20
hasta 5 años	3,7	2,7 - 3,8
hasta 10 años	3,5	2,5 - 3,7
hasta 15 años	3,4	2,2 - 3,6
hasta 20 años	3,2	2,2 - 3,6
Construcción, instalación y obras	4,67	2 - 5
Impuesto sobre gastos suentuarios	8,00	0-10

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2006

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de octubre de 2005. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. número 155 de 28 de diciembre de 2005, y entraron en vigor el 1 de enero de 2006.

### a) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	31.706.955,97	33.636.560,00	33.943.332,09	32.647.314,10	7,05	100,91
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	8.923.111,87	9.026.400,00	9.419.522,82	8.129.873,18	5,56	104,36
14 SOBRE GASTOS SUNTUARIOS	1.765.782,61	1.763.095,00	1.790.892,33	1.790.892,33	1,42	101,58
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>42.395.850,45</b>	<b>44.426.055,00</b>	<b>45.153.747,24</b>	<b>42.568.079,61</b>	<b>6,51</b>	<b>101,64</b>

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido prácticamente iguales a las previsiones presupuestarias, y se incrementan un 6,51 %, con aumento tanto en los impuestos sobre el capital (contribuciones, vehículos de tracción mecánica e incremento de valor de los terrenos) como sobre actividades económicas y gastos suentuarios (bingo). En todos los artículos se han superado las previsiones presupuestarias, en mayor medida en actividades económicas. En conjunto el capítulo se ha ejecutado en un 101,64 % sobre las previsiones.

Los impuestos sobre el capital representan el 75 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 21 % del impuesto de actividades económicas y al 4 % del impuesto sobre premios del bingo.

**b) Capítulo 2, Impuestos indirectos**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS	8.047.699,89	8.340.120,00	5.086.817,90	5.045.901,16	-36,79	60,99
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>8.047.699,89</b>	<b>8.340.120,00</b>	<b>5.086.817,90</b>	<b>5.045.901,16</b>	<b>-36,79</b>	<b>60,99</b>

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han reducido su nivel de ejecución a un 70% de las previsiones presupuestarias. Se han liquidado derechos con una reducción de casi el 37 % respecto al importe reconocido en 2005. En la presupuestación de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.).

**c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos**

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
30 VENTAS	31.842,99	22.000,00	43.542,16	33.826,02	36,74	197,92
CONTRAPRES.POR						
33 PREST.SERVICIO O ACTIV.	6.838.202,80	7.465.650,00	6.269.833,84	6.031.657,19	-8,31	83,98
CONTRAP.UTIL. PRIVATIVA						
35 O APROV.DOMINIO PBCO.	8.830.780,86	11.281.615,00	10.978.999,71	9.660.959,98	24,33	97,32
REINTEGROS DE						
38 PRESUPUESTOS CERRADOS	105.032,24	106.130,00	685.519,49	323.487,47	552,68	645,92
39 OTROS INGRESOS	8.893.345,08	4.916.715,00	6.742.389,41	6.100.399,18	-24,19	137,13
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>24.699.203,97</b>	<b>23.792.110,00</b>	<b>24.720.284,61</b>	<b>22.150.329,84</b>	<b>0,09</b>	<b>103,90</b>

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 94,5 % liquidado por el Ayuntamiento, un 0,4 % por Gerencia y un 5,1 % por Escuelas Infantiles. Suponen un 103,9 % del importe previsto, con prácticamente el mismo importe liquidado que en 2005.

El incremento más significativo en términos absolutos, se produce en el artículo 35, en el que destaca el importe liquidado por el contrato de gestión de la O.R.A. y la ocupación de vía pública.

**d) Capítulo 4, Transferencias corrientes**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DEL ESTADO Y DE CMDADES						
42 AUTONOMAS	271.594,41	284.980,00	288.287,54	288.287,54	6,15	101,16
DE LA COMUNIDAD FORAL						
45 DE NAVARRA	69.008.325,24	74.366.632,29	72.738.172,07	71.469.706,31	5,40	97,81
DE FAMILIAS E INST.SIN						
48 FINES DE LUCRO	781.472,06	691.820,00	926.436,98	210.121,84	18,55	133,91
49 DEL EXTERIOR	424.439,31	278.815,00	306.555,16	0,00	-27,77	109,95
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>70.485.831,02</b>	<b>75.622.247,29</b>	<b>74.259.451,75</b>	<b>71.968.115,69</b>	<b>5,35</b>	<b>98,20</b>



La ejecución global del capítulo se ha realizado según las previsiones, con un aumento del 5,35 % sobre lo reconocido en 2005.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 16,5 millones de euros y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 44,3 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 60,8 millones. El importe recibido por ambos conceptos en 2005 fue de 57,8 millones.

Por tanto se ha incrementado en 3 millones de euros, un 5,2 % sobre los ingresos liquidados por esos conceptos en 2005. Suponen un 80,3 % del total de transferencias corrientes y un 28,5 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2006.

Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 4,3 millones de euros. Además el montepío de bomberos aportó 0,9 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 48.

Las transferencias de Gobierno en conjunto (artículo 45) se han liquidado según las previsiones y han aumentado un 5,4 % respecto de 2005.

En la partida de transferencias corrientes del exterior se han contabilizado los ingresos del programa URBAN.

#### e) **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	1.978,65	1.800,00	1.750,11	1.750,11	-11,55	97,23
INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP. EN BENEFICIOS	662.911,85	430.000,00	1.480.710,66	1.480.710,66	123,36	344,35
RENTAS DE B. INMUEBLES PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES	64.367,10	64.365,00	64.367,10	64.367,10	0,00	100,00
	747.664,05	751.015,00	770.565,87	728.513,85	3,06	102,60
	1.372.058,86	21.934.848,00	21.419.110,98	21.265.284,20	1461,09	97,65
<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>2.848.980,51</b>	<b>23.182.028,00</b>	<b>23.736.504,72</b>	<b>23.540.625,92</b>	<b>733,16</b>	<b>102,39</b>

Los derechos reconocidos han supuesto el 102,39 % de las previsiones y se han aumentado un 733 % sobre los de 2005, debido a la nueva adjudicación de la gestión del aparcamiento de la Plaza del Castillo, que ha supuesto un ingreso de 20,2 millones de euros. El incremento sin el efecto de este ingreso puntual sigue siendo importante, del 23,3 %.

Siguen siendo importantes los ingresos de intereses de depósitos, debido a las existencias de tesorería tanto de Gerencia como del Ayuntamiento. Un 36 % del importe lo ha generado Gerencia, con 0,54 millones de euros, y un 63 % el Ayuntamiento, con 0,94 millones. Se produce un fuerte aumento respecto del año anterior por la subida de los tipos de interés y la rentabilización de los saldos de tesorería.

Las rentas de bienes inmuebles han aumentado algo más de un 3 %.

El importe de los derechos reconocidos por concesiones, una vez deducido el importe de la adjudicación del aparcamiento de la Plaza del Castillo, se ha reducido respecto de 2005 en un 13 %.

#### f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
60 DE TERRENOS	56.787.323,57	20.000.000,00	18.019.065,09	18.019.065,09	-68,27	90,10
61 DE OTRAS INVERS. REALES	2.337.388,66	435.350,56	3.614.665,20	1.917.059,45	54,65	830,29
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>	<b>59.124.712,23</b>	<b>20.435.350,56</b>	<b>21.633.730,29</b>	<b>19.936.124,54</b>	<b>-63,41</b>	<b>105,86</b>

Los ingresos de terrenos se corresponden con disoluciones de proindivisos, ventas por el Programa correspondiente al año 2006 del Plan de Actuación Conjunta en materia de Urbanismo, Suelo y Vivienda para el trienio 2005-2007, suscrito entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, Viviendas de Navarra, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona con fecha 3-08-2006 (Buztintxuri y Ezcaba, (acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de septiembre de 2006) y subasta pública de parcelas sitas en Buztintxuri para promoción de viviendas pactadas (acuerdo de Junta de Gobierno 26 de septiembre de 2006).

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con aportaciones de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por las obras de reurbanización del Casco Antiguo.

#### g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
70 DE LA ADMÓN GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	859.500,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	
75 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	3.709.049,16	7.744.633,31	8.494.781,15	7.532.220,85	129,03	109,69
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	118.354,23	16.000,00	333.114,15	214.759,92	181,46	2081,96
78 DEL EXTERIOR	1.453.618,69	9.086.060,95	6.085.782,44	3.280.030,01	318,66	66,98
79 OTROS INGRESOS QUE FINANCIEN GTOS. CAPITAL	8.296.276,54	15.491.558,70	1.770.294,38	1.770.294,38	-78,66	11,43
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>	<b>14.436.798,62</b>	<b>32.338.252,96</b>	<b>16.683.972,12</b>	<b>12.797.305,16</b>	<b>15,57%</b>	<b>51,59%</b>

El nivel de realización del capítulo es del 51,59 %, y con un aumento sobre la liquidación de 2005 del 15,57 %.

Entre los ingresos reconocidos de Gobierno de Navarra destacan aportaciones para desarrollo del plan plurianual de actuación turística, reformas en colegios públicos, proyecto revitalización comercial, instalaciones de producción de energías renovables, inversiones de

funcionamiento y construcción de escuelas infantiles, convenio de colaboración con Admón. Local para implantación sociedad de la información, construcción estación de autobuses, redacción PERI ensanches, subvención a la rehabilitación del Palacio del Condestable como centro cívico y aportación final a las obras del Civivox de Mendillorri.

Dentro del Plan Trienal de Infraestructuras se incluyen las subvenciones para reurbanización del Casco Antiguo, Marcelo Celayeta III Fase, aceras varias en barrio de Chantrea y Mugazuri, enlace peatonal Carlos III y para alumbrados públicos en Avda. Ejército y Pío XII, en Larraina- Baluarte-Taconera, Ciudadela y Avda. de Bayona.

El artículo de transferencias del exterior recoge las aportaciones de la Unión Europea para los proyectos URBAN y de recuperación de los ríos Arga, Sadar y Elorz.

El artículo 77 recoge las aportaciones de IWER Navarra para la urbanización de Marcelo Celayeta y la de Fundación Caja Navarra para financiación del conjunto escultórico “El encierro”.

El artículo 79 recoge las transferencias de aprovechamientos urbanísticos liquidadas por el Ayuntamiento, por 0,14 millones de euros, y las cuotas de urbanización facturadas por la Gerencia de Urbanismo a terceros por 1,6 millones.

#### **h) Capítulo 8, Activos financieros**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
REINTEGRO PTMOS. Y						
82 ANTICIPOS S. PÚBLICO	1.592.179,95	1.768.477,10	1.768.477,10	1.268.961,58	11,07	100,00
REINTEGRO PTMOS. FUERA						
83 SECTOR PUBLICO	113.612,07	136.525,00	113.923,18	50.415,18	0,27	83,44
87 REMANENTE TESORERIA	0,00	12.511.524,05	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>1.705.792,02</b>	<b>14.416.526,15</b>	<b>1.882.400,28</b>	<b>1.319.376,76</b>	<b>10,35</b>	<b>13,06</b>

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 98,8 %.

#### **i) Capítulo 9, Pasivos financieros**

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
PRESTAMOS RECIBIDOS EN						
91 MONEDA NACIONAL	2.805.546,91	63.424.673,56	0,00	0,00	-100,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>2.805.546,91</b>	<b>63.424.673,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>	<b>0,00</b>

La financiación ajena incluida en el presupuesto como financiación de inversiones no se ha realizado, ya que a lo largo de 2006 no se ha contratado ningún préstamo. Las existencias de tesorería lo han hecho innecesario y se ha evitado así disponer de recursos ociosos.

#### 4.-CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2006 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado inicialmente por el Pleno el 3 de julio de 2003, tras el cambio de corporación. La aprobación definitiva fue publicada en el B.O.N. el 5 de septiembre y entró en vigor el 24 de septiembre de 2003. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2006.

La información se ha solicitado a las áreas gestoras y organismos autónomos e incluye sólo contratos de nueva adjudicación en 2006.

Como elemento reseñable hay que indicar que el 6 de julio de 2006 entró en vigor la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, que modifica sustancialmente la normativa de contratación existente, que era la Ley Foral 10/1998. En cuanto a la terminología se mantiene la utilizada en otras memorias

#### CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Subasta/Precio		Concurso/Oferta más ventajosa		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	0	0	74	44.452.925,16	74	44.452.925,16
De concesión de obras públicas	0	0	0	0,00	0	0,00
De suministro	4	145.893,70	28	3.280.826,11	32	3.426.719,81
De gestión de serv. públicos	0	0	3	1.359.856,99	3	1.359.856,99
De asistencia	1	3.900	62	5.320.289,60	63	5.324.189,60
Patrimoniales	0	0	4	4.222.815,20	4	4.222.815,20
Otros	0	0	5	152.793,14	5	152.793,14
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>149.793,70</b>	<b>176</b>	<b>58.789.506,20</b>	<b>181</b>	<b>58.939.299,90</b>

De acuerdo con la información suministrada por las áreas 5 contratos se han adjudicado teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 176 que lo han sido según diversos criterios (concurso/oferta más ventajosa). En términos relativos, prácticamente el 100 % del importe total adjudicado lo ha sido mediante atendiendo a más criterios que el precio.

### CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado con publicidad	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	46	41.961.389,78	0	0,00	13	1.155.550,92
De concesión de obras públicas	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De suministro	15	2.581.747,42	0	0,00	3	136.124,57
De gestión de serv. públicos	3	1.359.856,99	0	0,00	0	0,00
De asistencia	15	2.910.234,92	0	0,00	8	563.518,24
Patrimoniales	1	4.060.000,00	0	0,00	0	0,00
Otros	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>52.873.229,11</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>24</b>	<b>1.855.193,73</b>

Tipo de contrato	Negociado sin publicidad		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe
De obras	15	1.335.984,46	74	44.452.925,16
De concesión de obras públicas	0	0,00	0	0,00
De suministro	14	708.847,82	32	3.426.719,81
De gestión de serv. públicos	0	0,00	3	1.359.856,99
De asistencia	40	1.850.436,44	63	5.324.189,60
Patrimoniales	3	162.815,20	4	4.222.815,20
Otros	5	152.793,14	5	152.793,14
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>4.210.877,06</b>	<b>181</b>	<b>58.939.299,90</b>

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 44 % del total, y en importes suponen un 90 % del gasto adjudicado.

El procedimiento restringido no se ha utilizado en 2006. El procedimiento negociado con publicidad se ha utilizado en un 13 % de los contratos realizados, y apenas ha supuesto un 3 % del total adjudicado.

El negociado sin publicidad es el procedimiento más utilizado por número: 77 contratos, casi el 43 % del total. Pero en relación con los importes adjudicados representa el 7 % sobre el total.

Ningún contrato se ha adjudicado por el procedimiento de diálogo competitivo.



## ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
De obras	53.583.581,63	44.452.925,16	9.130.656,47	17,04
De concesión de obras públicas	0,00	0,00	0,00	-
De suministro	3.947.325,21	3.426.719,81	520.605,40	13,19
De gestión de serv. públicos	1.366.695,25	1.359.856,99	6.838,26	0,5
De asistencia	5.985.116,93	5.324.189,60	660.927,33	11,04
Patrimoniales	4.222.815,20	4.222.815,20	0,00	0,00
Otros	155.062,14	152.793,14	2.269,00	1,46
<b>TOTAL</b>	<b>69.260.596,36</b>	<b>58.939.299,90</b>	<b>10.321.296,46</b>	

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 14,9 % . Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran tanto en importe absoluto como en términos relativos, en el contrato de obras, seguido de los contratos de suministro, en los que se han conseguido también bajas importantes en las adjudicaciones.

## ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha solicitado a las áreas gestoras información sobre contratos de obras adjudicados en ejercicios anteriores y finalizados en 2006. De los datos remitidos se han obtenido los siguientes importes:

Licitación	30.955.231,46		
Adjudicación	26.324.054,80	Diferencias	-4.631.176,66
Ejecución	28.010.164,79	Diferencias	1.686.109,99

A la vista de los números, y teniendo en cuenta que estas obras representan una parte de las que en este momento se están ejecutando, se observa como las bajas de adjudicación suponen un 15 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución superan a los de adjudicación en un 6,4 %. La ejecución supone una disminución del 9,5 % sobre los importes de licitación.

## 5.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

### I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto

y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A. y Pamplona Centro Histórico S.A. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

## II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

## III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2006

### ACTIVO

### PASIVO

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre 2006		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2006
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>649.963.729,81</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>648.721.313,75</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	313.095.559,02	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	389.508.641,55
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	17.649.100,13	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	32.536.153,18
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	310.230.377,11	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	226.676.519,02
4	BIENES COMUNALES	0,00	<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	8.988.693,55	4	PROVISIONES	0,00
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>48.177.706,24</b>
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS	48.177.706,24



			RECIBIDOS		
C	CIRCULANTE	103.009.151,22	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	56.073.861,04
7	EXISTENCIAS	0,00	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	55.903.598,32
8	DEUDORES	26.021.238,07	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	170.262,72
9	CUENTAS FINANCIERAS	76.977.726,07			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	10.187,08			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>752.972.881,03</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>752.972.881,03</b>

### ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2006 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 444.625.843,14 euros. El valor de los bienes incluidos en el inventario municipal asciende a 408.991.299,89 euros, de los que 405.271.749,89 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 3.719.550,00 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2006 asciende a 35.301.010,27 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 440.572.760,16 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	405.271.749,89
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	35.301.010,27
Valor total en aplicación de inventario	440.572.760,16
Menos: valor de bienes adscritos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo 107000	-6.103.628,86
Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4	+3.719.550,00
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	6.362.004,37
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	75.157,47
<b>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</b>	<b>444.625.843,14</b>





- El valor de los edificios adscritos a los organismos autónomos y fundación Teatro Gayarre, por importe total de 6.103.628,86 euros, figura en el balance como patrimonio adscrito en el pasivo minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.
- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 3.719.550,00 euros. Los bienes no están incluidos en la aplicación A4CIMA, sin perjuicio de su inclusión en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2006.
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su inclusión en el inventario de bienes, por importe de 6,4 millones de euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones concretas.

## **INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2006, integrado en el expediente de cuentas de 2006 del organismo, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 30 de marzo de 2007.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2006 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 19 de marzo de 2007.

Ambos se incluirán en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2006, en fase de elaboración por el departamento de Patrimonio del Área de Economía en el momento de redactar esta Memoria.

## **DEUDA VIVA**

La deuda viva a 31/12/2006 asciende a 48.088.772,31 euros, como se deduce del Estado de la Deuda incluido en el expediente, cifra similar a la existente al cierre del ejercicio 2005, ya que no se ha generado nueva deuda en 2006. La totalidad del importe corresponde a deuda con entidades financieras privadas.

Durante el ejercicio 2006 se aprobaron por Resolución de Alcaldía las condiciones de refinanciación de operaciones existentes con Dexia Sabadell Banco Local y BBVA, por importes de 10.027.256,45 y 3.005.060,52 euros respectivamente, que se formalizaron de forma efectiva el 24 de noviembre de 2006. Los objetivos perseguidos con estas operaciones han sido: homogeneizar las condiciones financieras del endeudamiento, reducir la deuda viva a tipo variable al 60 % del total para poder controlar la variabilidad de la carga financiera, eliminar la cláusula de no cancelación de estos préstamos, reducir la carga financiera por



amortizaciones de los próximos ejercicios y adecuar las liquidaciones a la situación de la tesorería.

De los 48 millones que integran la deuda viva se encuentran pendientes de disposición a 31/12/2006 un total de 12 millones, correspondientes a parte de los préstamos contratados en 2004. Las disponibilidades de tesorería han permitido que las disposiciones de las cuentas de crédito, contratadas con Caja Navarra en 2004 por 10 millones de euros, hayan sido puntuales.

La deuda al cierre del ejercicio generará en los 5 ejercicios siguientes a 2006 una carga por amortización de 14,5 millones de euros, 14,1 millones en los 5 siguientes, 12 en los 5 posteriores y 7,5 millones más hasta su total cancelación en 2026. El detalle de esta información se incorpora en el estado de la deuda que forma parte del expediente.

## 6.-OTROS COMENTARIOS

### I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

### II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 147.964.590,67 euros, hasta el ejercicio 2016. El detalle por capítulos es el siguiente:

<b>COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS</b>		<b>EUROS</b>	<b>% S/total</b>
1	Gastos de personal	407.085,78	0,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.576.302,10	63,24
6	Inversiones reales	43.122.506,13	29,14
7	Transferencias de capital	10.858.696,66	7,34
	<b>TOTAL</b>	147.964.590,67	100,00

Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2010.

### III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.



Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.

El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.

#### **IV. Acontecimientos posteriores al cierre**

No hay ningún hecho reseñable a lo largo de 2007 que tenga incidencia en los datos de las cuentas de 2006. A lo largo de 2007 se deberá dar solución financiera al remanente de tesorería general negativo del Ayuntamiento, de acuerdo con los art. 103 del Decreto Foral 270/98 y 230 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

Pamplona, 30 de abril de 2007  
LA SECRETARIA TÉCNICA  
DEL ÁREA DE ECONOMÍA

Nuria Larráyoiz Ilundáin



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

## **ANEXO 1**

### **INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS SOBRE DATOS CONSOLIDADOS**

**MEMORIA CUENTA GENERAL 2006**  
**ANEXO 1**  
**INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA**

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES**  
**RATIOS 2006 SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA**  
(importes en euros)

	2003	2004	2005	2006
<b>1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS</b>	<b>77,05%</b>	<b>72,58%</b>	<b>86,98%</b>	<b>72,63%</b>
Total derechos reconocidos/	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82	213.156.908,91
Presupuesto definitivo sin RT	222.844.666,86	255.591.153,37	259.480.955,97	293.465.839,47
<b>2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>71,92%</b>	<b>66,23%</b>	<b>72,68%</b>	<b>78,01%</b>
Total obligaciones reconocidos/	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85	238.070.062,74
Presupuesto definitivo	266.842.991,10	274.447.713,86	283.772.315,81	305.173.281,89
<b>3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS</b>	<b>93,74%</b>	<b>93,96%</b>	<b>94,83%</b>	<b>93,51%</b>
Total cobros/	160.965.017,35	174.308.438,82	214.019.000,63	199.325.858,68
Total derechos reconocidos	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82	213.156.908,91
<b>4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS</b>	<b>82,24%</b>	<b>84,17%</b>	<b>85,55%</b>	<b>79,33%</b>
Total pagos/	157.830.073,27	152.978.956,57	176.447.198,67	188.869.515,02
Total obligaciones reconocidas	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85	238.070.062,74
<b>5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>5,35%</b>	<b>2,13%</b>	<b>3,36%</b>	<b>1,54%</b>
Cap. 3 y 9 /	7.358.167,97	2.946.900,47	4.988.407,66	2.656.462,26
Cap. 1 a 5 de ingresos	137.451.244,19	138.139.201,21	148.477.781,04	172.956.806,22
<b>6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>10,07%</b>	<b>8,51%</b>	<b>8,37%</b>	<b>13,31%</b>
Ahorro bruto/	13.842.110,01	11.752.448,57	12.431.171,85	23.027.981,08
Cap. 1 a 5 de ingresos	137.451.244,19	138.139.201,21	148.477.781,04	172.956.806,22
<b>7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>4,72%</b>	<b>6,37%</b>	<b>5,01%</b>	<b>11,78%</b>
Límite - nivel endeudamiento				
<b>8.- AHORRO NETO</b>	<b>4,72%</b>	<b>6,37%</b>	<b>5,01%</b>	<b>11,78%</b>
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	6.483.942,04	8.805.548,10	7.442.764,19	20.371.518,82
Cap. 1 a 5 de ingresos	137.451.244,19	138.139.201,21	148.477.781,04	172.956.806,22
<b>9.- ÍNDICE DE PERSONAL</b>	<b>34,67%</b>	<b>36,92%</b>	<b>34,57%</b>	<b>30,53%</b>
Obligaciones rec. cap. 1 /	66.535.227,81	67.099.080,84	71.300.134,82	72.682.595,69
Total obligaciones reconocidas	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85	238.070.062,74
<b>10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN</b>	<b>31,01%</b>	<b>27,10%</b>	<b>30,79%</b>	<b>35,12%</b>
Cap. 6 y 7 gastos /	59.501.031,16	49.252.727,10	63.509.189,32	83.601.615,88
Total obligaciones reconocidas	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85	238.070.062,74
<b>11.- DEPENDENCIA SUBVENCIONES</b>	<b>55,44%</b>	<b>46,59%</b>	<b>37,25%</b>	<b>42,67%</b>
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7 /	95.201.664,89	86.428.279,56	84.063.129,64	90.943.423,87
Total derechos reconocidos	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82	213.156.908,91
<b>12.- INGRESOS POR HABITANTE</b>	<b>899</b>	<b>967</b>	<b>1.167</b>	<b>1.089</b>
Total derechos reconocidos /	171.712.873,97	185.520.633,90	225.691.130,82	213.156.908,91
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	190.937	191.865	193.328	195.769
BOE 28/12/2002 // BOE 20/12/2003 // BOE 30/12/2004// BON 2/3/2007				
<b>13.- GASTOS POR HABITANTE</b>	<b>1.005</b>	<b>947</b>	<b>1.067</b>	<b>1.216</b>
Total obligaciones reconocidas /	191.907.755,39	181.756.422,92	206.252.212,85	238.070.062,74
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	190.937	191.865	193.328	195.769
<b>14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE</b>	<b>653</b>	<b>663</b>	<b>708</b>	<b>772</b>
Total obligaciones cap. 1 al 4 /	124.659.510,60	127.283.635,87	136.941.011,74	151.079.257,47
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	190.937	191.865	193.328	195.769
<b>15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE</b>	<b>356</b>	<b>350</b>	<b>389</b>	<b>383</b>
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3 /	67.897.332,02	67.068.640,59	75.142.754,31	74.960.849,75
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	190.937	191.865	193.328	195.769
<b>16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE</b>	<b>39</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>14</b>
Carga fin. Cap. 3 y 9 /	7.358.167,97	2.946.900,47	4.988.407,66	2.656.462,26
Población oficial a 1/1/02, 1/1/03 y 1/1/04	190.937	191.865	193.328	195.769
<b>DEUDA VIVA POR HABITANTE</b>	<b>172,49</b>	<b>265,21</b>	<b>256,54</b>	<b>245,64</b>
Deuda viva	32.934.111	50.884.094	49.595.636	48.088.772
Deuda per cápita	172,49	265,21	256,54	245,64